

# Los mitmas salineros de Tarma, Chinchaycocha y Pasco, Siglos XX a. C. – XX d. C.

---

Waldemar Espinoza Soriano

## INTRODUCCION

DESDE HACE TIEMPO se sabe de la existencia de *manantiales de sal* ubicados tanto en el territorio de los Chinchaycochas y Tarmas como en el de los Yaros y de los Huancas. Se conoce, con toda seguridad, que los Chinchaycochas, Tarmas y Huancas obtenían el cloruro de sodio mediante la ebullición y evaporación de esas aguas, método que les obligaba a un gran consumo de combustible (*taquia* e *ichu*) y también a una gran demanda de recipientes de arcilla, primordialmente ollas.

Por ahora, de conformidad a la documentación disponible, voy a examinar lo que concierne las salinas de Cachipuquio de Cacas (Tarma), y Cochac de Chinchaycocha y Yanacachi de los Yaros (Pasco), las tres trabajadas desde épocas muy antiguas.

El que los habitantes de San Pedro de Cajas hayan sido mitmas especialmente enviados allí con la misión de beneficiar la sal, no es nada novedoso, ya que los propios pobladores de Cajas lo conocen por tradición, tal como lo refiere doña Irene M. Estrella en un opusculo editado en 1954. Lo que deseo yo exponer, ahora, es su proceso diacrónico durante las épocas preinca, inca, colonial y

neocolonial o republicana, mayormente a base de nueva documentación.

## EN LA FASE PREINCA

En el pueblo de San Pedro de Cajas, en efecto, existieron y siguen existiendo dos manantiales de agua salada que los lugareños les conocían con el nombre de Cachipuquio. Igualmente, cerca a este pueblo se encuentra la laguna de Parcococha, de casi 6000 metros cuadrados de superficie y con una profundidad de 5 a 6 metros<sup>1</sup>. *Caca* es una voz quechua que traducida al castellano es *peña o montaña rocosa*, y hay decenas de lugares en el área andina que llevan el citado topónimo. El que queda en Tarma también tenía dicho nombre, tal como aparece en todos los documentos desde el siglo XVI a la primera mitad del XX. Pero en la actualidad, desde mediados de la presente centuria, se le prefiere llamar Cajas, o sea San Pedro de Cajas, evitándose la pronunciación anterior desagradable a los oídos refinados.

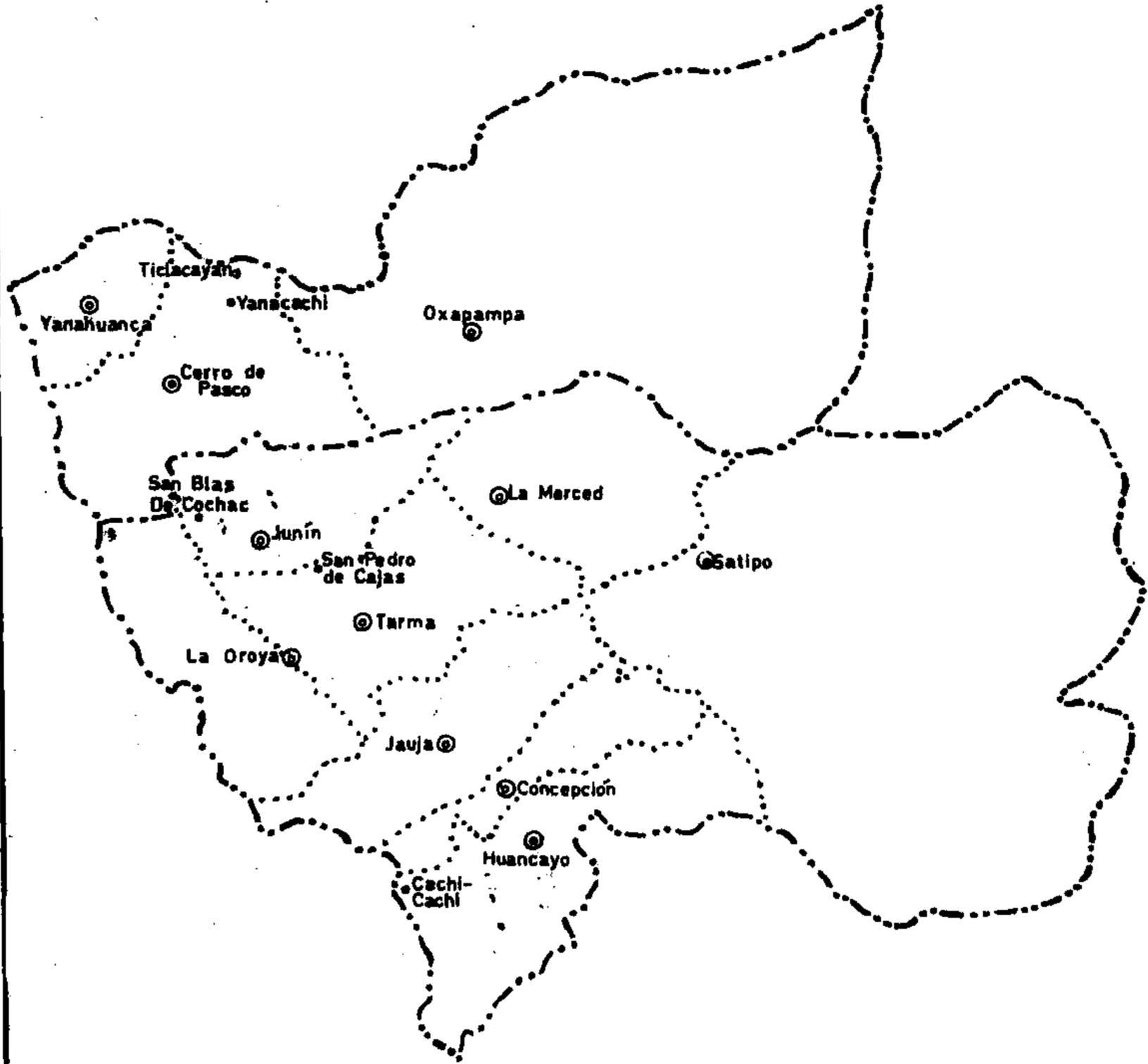
Las salinas de Cachipuquio constan de dos manantiales que forman dos pozos de dimensiones regulares, donde se depositan las aguas. Uno es más salado que el otro. En la colonia fueron bautizados, el primero con el nombre de San Pedro y el otro con el de Santa Catalina, designaciones que persisten hasta la fecha. Se dice que una de las pozas es macho y la otra hembra, sobre las cuales se narra un mito de origen que nada tiene que ver con la verdad histórica<sup>2</sup>.

Las salinas de San Blas de Cochac, por su parte, están localizadas en una hoyada, hasta la cual había que descender. En dicho lugar lo único que existía, y existe, es un pequeño manantial de agua salada, hasta donde llegaban los indígenas para recogerla. En seguida, evaporan el líquido hirviéndolo en ollas. El agua no utilizada seguía discurriendo y bajando por la quebradita rumbo al río Huaypacha, cerca de Cóndorvado<sup>3</sup>.

El otro, Yanacachi, está en las orillas del río de su mismo nombre, ubicado en el distrito de Ticlacayán de la provincia de Pasco, antiguo país de los Yaros.

Las prospecciones arqueológicas han evidenciado que tanto en las salinas de Chinchaycocha como en Cacas la actividad humana es muy arcaica y constante, remontándose a las fases más tempranas del paleoindio o período lítico temprano de los Andes Cen-

## UBICACION DE LAS SALINAS DE TARMA, CHINCHAYCOCHA Y YARO



Por: Waldemar Espinoza S.

Dibujo: Miguel Angel Espinoza C.



trales; temporalmente sólo le aventaja Ayacucho. Los cálculos mejor elaborados se retrotraen al año 14,500 a. C. como la fecha más pretérita con señales de vida humana en San Pedro de Cajas<sup>4</sup>.

Pero las pruebas que patentizan que la sal de Cajas ya era utilizada corresponden al período Formativo (1900 a. c. — 150 d. C). En dicho tiempo la sal de Cachipuquio comenzó a tomar importancia al punto que su incentivo fue lo suficientemente fuerte, fomentando una afluencia cultural foránea múltiple. Las señales que conducen a esta conclusión son los fragmentos de cerámica que pertenecen a diversos estilos, hecho que demuestra intrusiones provenientes de distintas zonas. Lo mismo sucede en las salinas de Chinchaycocha y Yaro<sup>5</sup>.

Como vemos, las salinas de Cochac y las de Cachipuquio en Tarma eran ya explotadas desde la época preinca, tanto por naturales pertenecientes a las nacionalidades en cuyos territorios estaban como también por personas venidas de otras nacionalidades vecinas.

Pero fue en el período del Primer Regionalismo Andino (o Intermedio Temprano), entre 150 y 850 d. C. que las salinas de Cacas, Cochac y Yanacachi adquirieron un gran poder de atracción para las nacionalidades colindantes a Tarma, Chinchaycocha y los Yaros. La concurrencia de extranjeros fue tan enorme, que el desarrollo autóctono y propio de Cacas, por ejemplo, prácticamente se estancó. E igual debió ocurrir en Yanacachi de los Yaros. En Cacas y en San Blas de Cochac se ha demostrado que ambas salinas se convirtieron en la presa más codiciada de conquistadores circunvecinos y también de otras partes mucho más distantes, como fue de los Chupaichos (Higueras) del norte y de los Huarpas (Huamanga) del sur. Los pobladores de aquella época, desde luego, no vivían únicamente de la explotación de la sal. Hay evidencias de su actividad ganadera y agrícola, las cuales, durante la expansión Huari (850 — 1100 d. C.) quedaron supeditadas a los intereses de esta metrópoli imperial<sup>6</sup>.

En los tiempos de los reinos de Tarma, Chinchaycocha y Yaro, las referidas salinas prosiguieron con su rol de gran importancia. Continuaron explotadas tanto por los ayllus integrantes de esas nacionalidades como por otras provenientes de reinos extranjeros, lo que nos hace suponer que también debió haber constituido un producto de intercambio con otros pueblos limítrofes. Daba lugar, pues, según parece, a un comercio de exportación. La varie-

dad de estilos y tipo de fragmentería de cerámica correspondiente al mencionado lapso, hallada en San Blas de Cochac, demuestra, con todo, que dichas salinas, o por lo menos las de San Blas, si bien estaban en territorios concretos de determinadas nacionalidades, eran aguas saladas de uso común a nivel internacional o interétnico. Los hallazgos hasta ahora realizados, permiten pensar que en San Blas de Cochac, por ejemplo, residían grupos de personas llegadas de otras nacionalidades para dedicarse en forma permanente a la obtención de sal en este yacimiento<sup>7</sup>. Creemos que lo mismo debió haber acontecido en Cacas y en Yanacachi de los Yaro.

La gente que acudía a las citadas salinas, venida de otras nacionalidades vecinas, debió ser de todas maneras previo pacto con los señores de Tarma, Chinchaycocha y los Yaros, realidad que fue reconocida posteriormente y hasta "legalizada" por el gobierno inca, como veremos en seguida.

Sobre el origen de estas tres fuentes de agua salada, los antiguos habitantes de sus contornos forjaron y narraban un expectante mito que fue recopilado por un extirpador de idolatrías en 1603. Contaban que del pueblo de Cayna (Ambo) partieron tres llamas (*lama glama*) de pelambre blanca: un macho, otra hembra, y el tercero su cría. Se dirigieron a Yanacachi de los Yaro, sitio ubicado a quince leguas del anterior; y una vez ahí uno de los animales se puso a orinar. Un *runa* lo quiso coger, pero como carecía de lazo le tiró la manta con que se cubría dicho hombre. Pero el llama que estaba miccionando se introdujo debajo de la tierra, dejando la manta fuera. Después de lo cual el animal se quedó orinando perpetuamente; de manera que el agua salada que allí empezó a brotar no es otra cosa que los meados del citado camélido.

En seguida, los dos rumiantes restantes prosiguieron su camino. Uno de ellos tomó la vía de doce leguas que lo condujo a Cachuquio (San Pedro de Cajas/Tarma) donde le sucedió el mismo acontecimiento que al llama que se metió en el suelo de Yanacachi. El tercer animal, solo ya, fue huyendo y llegó a Cochac (San Blas / Chinchaycocha), después de correr cuatro o cinco leguas, lugar en el cual le acaeció igual que a sus dos congéneres precedentes. O sea pues, de acuerdo al mito, que los tres manantiales tenían idéntico nacimiento, constituyendo los orines de otros tantos camélidos. Lo que indica que el agua y la sal de

Yanacachi, Cachipuquio y Cochac guardaban un intenso significado mágico<sup>8</sup>.

## EN LA ERA DE LOS INCAS

Para la época de los Incas y del virreinato español, la documentación permite conocer un poco más estos problemas.

Parece que los mandatarios cusqueños no introdujeron nuevos grupos humanos en San Pedro de Cacas, ni en San Blas de Cochac ni en Yanacachi de los Yaros. Todo induce a pensar que lo que hicieron fue reconocer como *mitmas* a los numerosos salineros procedentes de las nacionalidades vecinas, que venían ya trabajando allí desde mucho antes de la expansión incaica. Existe la probabilidad, con todo, de que hayan podido acrecentar esas agrupaciones con más personas. Precisamente esta "legalización" hecha por los emperadores del Tahuantinsuyu fue lo que motivó para que los *mitmas* "oficializaran" su status como tales, en realidad que iban a remarcar en el futuro, con una frecuencia indismayable, para defender dicho *privilegio*.

Fueron pues los Incas los que reestructuraron la explotación y funcionamiento de las salinas de Cachipuquio, Cochac y Yanacachi. En lo que respecta a Cacas dispusieron el reasentamiento de los *mitmas* en el lugar denominado Patamarca, muy cerca de los dos manantiales salados. En esta forma, la sal siguió cumpliendo una función vital en el poblamiento de Patamarca, que quedó instituida en *aldea* o *uchuyllacta* bajo la protección del Estado Imperial. Es posible que idénticas medidas hayan dictado los señores del Tahuantinsuyu en lo que toca a las salinas de Cochac, Chinchaycocha, a la de Yanacachi de los Yaros y a las de Cachi de Ananhuanca.

En lo que cabe a los *mitmas* de Cacas, existen muchos documentos notables pertenecientes al siglo XVIII, que recogen y transmiten antiquísimas tradiciones que ponen de manifiesto lo que estamos elucidando. Don Francisco Collao y Miranda, vgr., español residente en el pueblo de San Pedro de Cacas, declaró el 19 de diciembre de 1763:

"Dijo que como oriundo que es de este dicho pueblo y que desde su tierna edad, hasta el tiempo presente ha visto y tratado a los indios del pueblo de Cacas, saue que son forasteros, tenidos y conocidos por tales, así en este repartimiento como

[en] los demás circunvecinos. Y que aunque tienen establecida su habitación en el dicho pueblo de Cacas desde sus antepasados, siempre se han reputado por indios forasteros bajo el nombre de *indios mitmas*, con el cual se distinguen de los *originarios*, porque, según es voz común y antiguo que ha corrido en este repartimiento, fueron sus antepasados indios traídos de distintas provincias para el efecto del beneficio de la sal en que se ocupan en el dicho su pueblo, en cuyo provecho participan los pueblos de este repartimiento y los demás de sus contornos. Y por esto se llaman *indios salineros*, siguiendo en esto la disposición del inga, conque éste entabló en aquel pueblo el beneficio de la sal. Y con este fin se hizo su primitiva fundación”<sup>9</sup>.

El testigo don Blas Roque de Melo, asimismo vecino y español del pueblo de Cacas, donde fue recogedor de tributos y algunos años arrendatario de la estancia de Cacaracra, dice:

“Que sabe y le consta que los indios del pueblo de Cacas son tenidos y conocidos por forasteros por razón de que sus antepasados lo fueron respecto de haber sido indios que se constituyeron en la habitación del dicho pueblo de Cacas siendo indios de diversos pueblos y provincias, que fueron reducidos al dicho pueblo por el beneficio de la sal. Y por esta razón han sido llamados *indios mitmas*”<sup>10</sup>.

O este otro de don Gabriel de Mesa, vecino del pueblo de Los Reyes de Chinchaycocha (hoy Junín):

“Oyó decir continuamente, así al cacique de aquel pueblo de Reyes como de otras personas, que los indios del pueblo de Cacas son forasteros desde sus antepasados. Y que por eso se conocen con el nombre de *indios mitmas* para distinguirse por el de los indios originarios”<sup>11</sup>.

O este cuarto testimonio del licenciado Manñel Lavado de Fuentes, clérigo presbítero y vecino de Tarma, tan elocuente como los precedentes:

“Que con el motivo de haber sido dos veces ínter de cura en la doctrina del pueblo de Reyes, cuyo anexo es el pueblo de Cacas, ha manejado y tratado algunos años a los indios del dicho pueblo de Cacas. Y que en ese tiempo se notició bastantemente de que los dichos indios son forasteros, siguiendo la secuela de que sus antepasados lo fueron como indios que se recogieron en aquel pueblo, venidos de otras partes. Y que por eso se conocen por el nombre de *indios mitmaes*, y que como tales

se ejercitaban en el beneficiar la sal que produce un mineral de dicho pueblo, en que tienen provecho los pueblos de este repartimiento. Y que por eso los llaman salineros”<sup>12</sup>.

O este último, del presbítero don Nicolás de La Puente:

“Siempre se han tenido como forasteros como descendientes que son de los indios forasteros y venidos de varias provincias que fundaron el dicho pueblo de Cacas desde el tiempo del Inga, quien, a los *autores* [sic] de esto los hauía destinado para el beneficio de la sal que hay en aquel lugar, porque mediante el trabajo de éstos tuviesen los pueblos de este repartimiento y otros el socorro de la sal. Y que constituidos por el dicho Inga, fueron después de la conquista continuando [la venida de] indios forasteros de varias partes siguiendo a aquel régimen como que los nuevos venían en reposición de los que morían y se ausentaban. Y así en este modo de transmigrarse fueron continuando los dichos indios”<sup>13</sup>

Testimonios, todos ellos, que se hallan respaldados por otros documentos más antiguos, de 1562. En dicho año, un chupaicho expresó que para la obtención de la sal en Yanacachi de Caxamalca (Yaro) “tienen puestos . . . diez indios salineros que tienen allí sus chacras y casas, y entre ellos son los dos viejos”. aunque otros aseguraban ser doce, o quizá dieciséis<sup>14</sup>.

Por lo tanto, quienes no poseían salinas en su territorio tenían que salir en pos de ellas a otras comarcas. Pero la sal que sacaban estos mitmas no era para sus etnias solamente, sino también para el abastecimiento de las ciudades estatales más cercanas.

Otro chupaicho añadió que la “sal . . . la traen de fuera, de los Yaros, donde tienen puestos indios salineros”. A lo que un tercer declarante agregó “que hay doce salineros casados, fuera de muchachos y muchachas y viejos y viejas”<sup>15</sup>. La sal la preparaban en forma de panes, ya que se la consumía lamiéndola y no echándola a las comidas<sup>16</sup>.

Lo importante es que eran colonos permanentes, que se alimentaban con productos que obtenían cerca a las salinas de Yanacachi de Caxamalca. Vivían allí, además, con sus mujeres e hijos. Tal gente sólo se ocupaba en elaborar cloruro de sodio; su tributo era pues trabajar en las salinas, cumpliendo las *mitas* señaladas en su comunidad de origen<sup>17</sup>.

Como se ve, los Chupaichos, Queros y Yachas conseguían sal en los puquios ubicados en el país de los Yaros y de los Chinchay-

cochas, gracias a que allí “tienen indios puestos para ello”, es decir sus *mitmas*. Mientras que otros testigos remarcaban que para “la sal que van por ella a los Yaros donde tienen puestos indios salineros”<sup>18</sup>.

En mérito a los aludidos informes se percibe con nitidez que conformaban *mitmas* exclusivamente para extraer sal, cuyo destino era el abastecimiento, con este producto considerado esencial para la vida humana, a las gentes de sus *ayllus* de origen. Por tal motivo los citados *mitmas* salineros configuraban asentamientos perpetuos, por cuanto se habla de un “indio viejo” residente en las salinas de Yanacachi de los Yaro que “no hace otra cosa más de hacer sal”<sup>19</sup>. Pero no solamente sacaban sal para ellos y sus nacionalidades y *ayllus* de procedencia, sino también para proveer a los sacerdotes y administradores estatales de las *llactas* o ciudades imperiales de Huanucopampa, Bombón y Tarmatambo, aunque todo lo referente a este último rubro es todavía muy difícil de explicitarlo con detalle.

Ahondando el análisis, llegamos también al conocimiento de que constituían salinas compartidas entre diversos *mitmas* salineros provenientes de varias nacionalidades, y es posible que algunos viniesen de sitios relativamente distantes. Las salinas, en consecuencia, estaban ocupadas y controladas por microcolonias multiétnicas llegadas de distintos curacazgos.

Esta realidad económico-social, caracterizada por ser salinas utilizadas por varias nacionalidades, es lo que motivaba que se les designara con el nombre de *mitmas*. Por lo que expresa Iñigo Ortiz de Zúñiga, se deduce que estaban reubicados en Chinchaycocha y los Yaro en forma estable y por disposición de los Incas, por cuanto no se les reemplazaba sino cuando se moría la mujer, o cuando el propio *mitma* fallecía; entonces ponían a otro en su lugar. Parece tratarse de *mitmas* enviados por todas las huarangas o *parcialidades* de las etnias vecinas, o sea que la explotación de la sal se ejercía a través de representantes fijos de todos los pueblos y grupos nacionales colindantes. Eran trabajadores permanentemente establecidos con sus familiares, tan igual que en los *cocales*, es decir, sin perder su terruño ni nacionalidad de origen. Por eso, a dichos *mitmas* se los empadronaba o *visitaba* como residentes en sus mismos pueblos de donde procedían. Así aseguraban a sus curacas, señores y comunidades los recursos que no podían alcanzar en sus zonas nucleares, donde quedaba el grueso de

la población y el mando político<sup>20</sup>.

Esto en lo que respecta a la presencia de los mitmas o sea a los salineros residentes. Pero hay otros testimonios, asimismo tempranos, del siglo XVI, que constatan como a las mencionadas salinas de Chinchaycocha y de los Yaros también arribaban muchos chupaichos y Yachas para conseguir sal y lana mediante el trueque. E igualmente, los Chinchaycochas y Yaros se encaminaban a las aldeas de los norteños Yachas y Chupaichos para adquirir coca, ají, maíz y cabuya, a cambio de su ganado, lana, sal y charqui "porque les era muy útil y provechoso para su vida y sustentación"<sup>21</sup>. Otro testigo añade "que no hay mercader entre ellos que viva de este trato, sino que cuando lo ha menester cada uno va, y los otros vienen por ellos"<sup>22</sup>. Por lo que se deduce, tanto en una como en otra situación, que la sal que obtenían los oriundos chinchaycochas y yaros de sus salinas, después de separar lo necesario para su consumo familiar y cotidiano, lo restante lo trocaban con los que venían en pos de ella, o lo conducían directamente a las aldeas de las nacionalidades circunvecinas. Esto advertiría que la sal extraída por los mitmas no alcanzaba para surtir a los pueblos de procedencia, lo que compelia a un intercambio adicional<sup>23</sup>. Aunque existe la posibilidad de que los Incas lo hayan dispuesto así con el objeto de que los Yaros y Chinchaycochas, habitantes de frías punas, siempre tuvieran cómo aprovisionarse de productos que no lograban obtener en sus territorios y demás pisos ecológicos. Dejar que los mitmas proveyeran con toda la sal necesaria a sus conacionales, habría significado la extinción del comercio de trueque a base de dicho elemento considerado indispensable para la existencia humana.

Ahora veamos qué es lo que sucedía en las salinas de Cacas. Arqueológica y documentalmente, no cabe duda que los mitmas de Cachipuquio fueron reorganizados por los Incas, quienes no arrojaron a los hombres, mujeres y niños radicados allí especialmente para beneficiar la sal desde épocas muy antiguas. Los manuscritos examinados no especifican fechas ni el nombre de los soberanos cusqueños que dispondrían tal reordenamiento; pero los habitantes de Cajas aseguran hoy que fue Pachacutec quien acoplaría a los anteriores otros grupos "traídos de distintas provincias del Tahuantinsuyu"<sup>24</sup>, lo cual no es creíble que haya ocurrido en esa forma. Un memorial de 1728 dice simplemente que "fueron traídos de distintas provincias a este pueblo para que se

ocupen en el ministerio de la sal"<sup>25</sup>, lo que es más factible. Debieron ser mitmas provenientes de nacionalidades cercanas y no de todas las demarcaciones de los cuatro *suyus* del Imperio. Sólo a los mitmas de carácter político, militar y religioso de los trasladaba a lugares inmensamente apartados.

Lo que hay de verídico es que los expedientes coloniales, que desconocen o eluden la historia preinca, hablan que *todos* los habitantes allí afincados eran mitmas trasplantados por orden de los emperadores del Cusco para trabajar en las salinas. No dicen que allí haya quedado algún nativo del reino de Tarma. Lo que, naturalmente, nos impele a la siguiente interrogación: ¿qué sucedió con los habitantes autóctonos de Cacas, cuyas huellas prehispánicas se hallan en la fortaleza de Pucará a cinco kilómetros al sureste de San Pedro de Cajas, y en la llacta de Chuyac a 1,800 metros al noreste del mismo pueblo? Quizá serían reinstalados en otros lugares del Tahuatinsuyu, pues *mitmas tarmas* se han ubicado en Copacabana, Parinacochas, Lucanas, etc. De todas maneras es imposible dar fe a los documentos del siglo XVIII que, en forma tácita, afirman sobre el despueble masivo de los regnícolas del sector de Cacas, porque ello habría significado perder el recurso vital de la sal, elemento también muy urgente para ellos. Hay que tener en cuenta, además, que quedaban en sus propios territorios tarmeños.

Similarmente, hay que cuestionarnos: ¿De qué nacionalidades o curacazgos procedían los mitmas domiciliados en Cacas? En ningún manuscrito de los que existen se hallan referencias a este punto. Pero por analogía con otros lugares comparables, debieron haber venido de las nacionalidades aledañas. En lo que se refiere a Cachipuquio (Tarma) debieron llegar del sur de Chinchaycocha, de Cajatambo, de Canta, del norte de los Huancas, incluso de parte de la montaña o ceja de selva y gente de las diversas huarangas y pachacas del propio país de los Tarma, para abastecer con este producto a sus connacionales. En lo que toca a Cochac y Yanacachi (Chinchaycocha / Yaro) ya hemos visto que procedían de los Queros, Yachas y Chupaichos y de las diferentes sayas y *mitades* del mismo reino de los Yaros.

Por otro lado, los mitmas que moraban en Cacas, Cochac y Yanacachi conformaban sólo enclaves, ocupados única y exclusivamente en la producción de sal. Pero en lo que respecta a Cacas, fehacientemente se asevera, a diferencia de lo que acontecía en Cochac y Yanacachi, que no tenían tierras de labranza en ningún

lugar de los contornos de Tarma. Y ¿eso advierte que a los mitmas de Cacas les suministraban alimentación, bebida y ropa sus curacas y ayllus de origen?

Los puquios de Cochac daban agua en abundancia, en tanta cantidad que se derramaba y corría con exuberancia. Sin embargo, imperaba la costumbre que nadie podía extraer el líquido en la porción que quisieran ni cuantas veces lo desearan, sino sometándose a turnos precisos lo que se avisaba mediante pregones, en que acudían para acarrearla a sus casas. En los tres manantiales, sus beneficiarios tenían hechas sus pozas y encima de ellas sus estanques o *cochas*. En sus chozas ya, la vaciaban en otras vasijas, que por estar inmóviles les duraban siglos; aseguraban en 1603, por ejemplo, que algunas de ellas tenían más de doscientos años, es decir desde antes que los conquistaran los Incas. Las enormes tinajas albergaban hasta tres arrobas de agua, la que en su superficie creaba una especie de costra de más o menos cuatro dedos de espesor. Los *urpos* tenían figura barriguda y permanecían posados en el suelo. De tales *urpos* iban sacando el agua cada vez que procuraban obtener sal<sup>26</sup>.

La tecnología que aplicaban para extraer la sal de los manantiales, por lo que ha dejado escrito el extirpador de idolatrías Fabián de Ayala<sup>27</sup> fue igual en los tres lugares (Cachipuquio, Cochac y Yanacachi). La pieza fundamental estaba conformada por un horno redondo que descansaba en el piso. Era “de vara y cuarta de alto desde la tierra y una uara de hueco por lo alto y huecos por de dentro desde el suelo y cerrados por todo lo redondo y solo un agujero a manera de los hornos de vidrio”. Por este último le alimentaban con largas pajas de *stipa ichu*, combustible que generaba un excelente fuego. En la parte superior estaban los asientos para colocar los recipientes de cerámica con el objeto de hervir agua. Tales asientos ostentaban el mismo modelo de las olleras de las cocinas, lo que permitía que la candela abrazase la integridad de la base de los mencionados recipientes. Una vez puestos allí, les suministraban fuego; y a manera que iban calentándose iban vertiendo el agua salada. Tal método facilitaba que ésta cuajara pronto, y poco a poco aumentara el producto hasta lograr un *pan de sal* tan grande como el tiesto o cazuela donde los sometían a ebullición. Los referidos *panes de sal* presentaban un grosor de tres a cuatro dedos.

El cloruro de sodio de Cochac (San Blas) constituía la única

fuente de aprovisionamiento para todos los habitantes de la nacionalidad Chinchaycocha, y sobraba para abastecer a otras. Los españoles, la conceptuaron, si bien es cierto equivocadamente, más sana que la sal marina<sup>28</sup>.

Tanto en Cacas como en Yanacachi (llamado San Juan por los españoles), los mitmas sacaban el líquido en recipientes o vasijas de barro, transportándolos muchas veces al hombro. En Cacas los llevaban por un sendero en zig-zag que se deslizaba por una cuesta, hasta el pueblo que dista doce cuadras. Allí era vaciado en ollas y sometido a ebullición, con la finalidad de evaporarlo hasta conseguir la sal en forma de panes también de una arroba o más de peso, según la cantidad de agua empleada, único trabajo que realizaban los mitmas en Cacas, por cuya razón no cumplían ninguna otra mita en provecho de otras personas ni instituciones estatales. Seguramente por ser un trabajo muy laborioso y muy pesado el de hervir agua hasta evaporarlo en su totalidad para lograr la sal. Fue, es cierto, una larga e intensa tarea (Ellos mismos, en 1728, manifestaron que la obtención de la sal requería "sumo trabajo, siendo mucho más el costo que el precio que se les da por ella")<sup>29</sup>.

Los habitantes de Cacas en verdad, a pesar del trabajo que desplegaron, de su manantial sacaban poca cantidad de sal, mucho menos de lo que por entonces se adquiría en Cochac de Chinchaycocha, debido a que el agua del manantial era muy escasa, lo que no permitía la extracción del cloruro de sodio en gran escala. Según un análisis hecho en 1862, el agua salada de Cacas contenía una fuerte proporción de sal con un poco de sulfato de cal o cloruro de calcio, en las siguientes proporciones:

Sulfato de cal . . . . .	gramos	3.970
Cloruro de calcio . . . . .	gramos	0.695
Cloruro de sodio . . . . .	gramos	89.842
	gramos	94.507 <sup>30</sup>

La consecución de sal mediante evaporación, no hay por qué dudarlo, debió ser una labor larga, lenta, pesada y tediosa, debido a la exigüidad del puquio de Cacas y a la pobreza del combustible a base de *ichu* y de *guano* de camélidos. De todos modos, el agua que se volatizaba, estaba muy cargada de sal, con una densidad de 20° al pesársela, lo que quiere decir que contenía 21o/o de cloruro de sodio<sup>31</sup>.

La excesiva e intensa actividad de estos salineros, a través de los siglos, tanto en Cochac de Chinchaycocha y Cachipuquio de Tarma como en Yanacachi de los Yaros y en las salinas de Cachi de Ananhuanca, y desde la más remota antigüedad, queda demostrada con los gruesos depósitos de fragmentos de ollas que formaban espesas capas mezcladas con tierra y ceniza, realidad que sólo pudo efectuarse en el devenir de muchos centenares de años. Antonio Raimondi al respecto, ya expresó refiriéndose al "rico emporio de sal" de Chinchaycocha:

"Se baja una hoyada donde está la mina de San Blas. Hace muy pocos años que en este lugar no existía sino un pequeño manantial de agua salada, donde venían los indios a recogerla, evaporando dicha agua en ollas.

En la inmediación del pozo en que está cortado el terreno para su excavación, se observa en muchos puntos un barranco de algunas varas, enteramente formado de tierra y pedazos de olla, dispuestos en capas, lo que da a conocer que esta agua era evaporada desde la más remota antigüedad en una época muy anterior a la conquista, porque para formar un tan grande depósito de fragmentos de ollas se necesita el transcurso de algunos centenares de años"<sup>32</sup>.

Conceptos que el mismo Raimondi los amplió y mejoró en 1874:

"Esta pequeña industria parece ser muy antigua, y se puede casi asegurar que era practicada por los indios desde una época anterior a la conquista, puesto que existe cerca del pozo un monumento histórico que puede dar una pequeña idea sobre el particular. Este monumento es un inmenso depósito enteramente formado de tierra y fragmentos de ollas, debido a la ruptura de los recipientes de barro que empleaban los antiguos indios para evaporar el agua.

Ahora es fácil comprender que esta inmensa cantidad de ollas rotas no puede reunirse en poco tiempo. Y es muy probable que para formarse un depósito tan grande de fragmentos de ollas, se necesita el transcurso de algunos centenares de años"<sup>29</sup>.

Acercas de que en Tarma, Chinchaycocha y los Yaros hayan existido mitmas, constantemente dedicados a la explotación de la sal, no cabe ninguna incertidumbre, porque, como hemos visto, así lo evidencia la fuente documental. Pero en lo que respecta a las salinas de Cachi en las alturas de Ananhuanca, no lo podemos

afirmar con documentos todavía, pero cabe la posibilidad de que también hayan allí trabajado mitmas, tan igual que en Cachipulquio, Cochac y Yanacachi.

Sin embargo, aquí hay algo que se debería aclarar: ¿Los mitmas salineros de Cacas constituían allí asentamientos permanentes como en Cochac y Yanacachi? ¿O fueron mitmas flotantes, que se turnaban continuamente? Sea una u otra la situación, lo único verdadero que conocemos es que no eran agricultores ni pastores; sólo se dedicaban a la preparación de la sal. Entonces, ¿quiénes les suministraban sus alimentos, bebidas y vestido? ¿Acaso los curacas y comunidades de procedencia? ¿O quizá mediante el trueque con la sal que elaboraban? Por lo tanto: ¿para quiénes sacaban la sal; para ellos, o para trocarla, o para redistribuirla en sus ayllus? Sobre todo esto no hay, por ahora, como responder con certeza. Lo que sabemos es que los Chupaichos, Queros y Yachas tenían sus mitmas en Cochac y Yanacachi, y que eran mitmayos que poseían sus chacras en los contornos de las salinas; pero eso no ocurría con los de Cacas.

El que los mitmas salineros de Cacas no hayan gozado de ningún tipo de propiedad de tierras ni de pastos, está probado con documentos que ellos mismos escribieron. Por ejemplo en 1728, don Roque Asunción Corillaxa, *segunda-persona* del pueblo de San Pedro Pampas de Cacas, dejó dicho:

“Desde la gentilidad nunca han ocupado pastos, solares ni chacras en qué sembrar, de dicho repartimiento de Tarma ni de otra alguna. Y las que gozasen hasta el año pasado de 1712, fue arrendádas a dicho repartimiento de Tarma y al de Chinchaycocha, pagando siempre los arrendamientos de ella, sin permitirles más sitio que el preciso para fabricar una y muy costosa casa, que para fundarla costará y cuesta muchísimo trabajo”<sup>34</sup>.

Claro, si no poseían tierras ni ganado, es lógico que nos repreguntemos: ¿cómo y de qué vivían? ¿En qué forma se abastecían de productos alimenticios y de telas para su ropaje? Pero acerca de todo ello hay orfandad de datos en la documentación descubierta. Por consiguiente, sólo nos queda forjar hipótesis: 1) que su subsistencia dependió del trueque de la sal; 2) o que sus nacionalidades de origen les proveían de víveres y vestimenta; 3) o que posiblemente combinaban las dos actividades anteriormente referidas; y 4) o quizá el Estado les suministraría lo que necesitaban.

Creemos que las hipótesis 2, 3 y 4 son más racionales, ya que el mismo hecho de haber sido mitmas está indicando que eran familias destacadas o enviadas por sus curacas de origen para obtener sal. Ello permite deducir que estaban en Cacas para proveer de dicho producto a sus compatriotas esencialmente. En lo que respecta a la artesanía textil, tan activa en Cajas en el actual siglo XX, queda descartada en lo que incumbe a los tiempos incaicos y coloniales y en el siglo XIX inclusive, porque no disfrutaban de pastos ni ganado y porque los Incas les señalaron un sólo trabajo: la salinería. Los *tarmarunas* (o tarmeños oriundos), en cambio, sí practicaban la agricultura y ganadería.

La obtención de la sal por estos grupos era evidentemente importante, por eso el Estado Inca les dio un trato aparentemente preferencial. En lo que toca a los mitmas salineros de San Pedro de Cacas se conoce, gracias a la versión documental, que se les exceptuó de otro tipo de mitas y servicios personales, por la sencilla razón de que su ocupación primordial constituía “enseñar a beneficiar la sal, sin la que no pueden pasar la vida”<sup>35</sup>. Esto admite comprender en forma relativamente fácil el por qué fue necesario de que no se les inmiscuyera en ninguna otra categoría de mitas en las tierras, ni pastos ni minas propiedad del Inca, o del sol, y tampoco en las mitas militares ni de construcción. Por eso decían porfiadamente ellos mismos: “Desde la gentilidad, en ninguna se hallará que los indios del dicho pueblo de Cacas hayan sido pensionados a tales mitas”<sup>36</sup>.

Pero aquí otra vez hay que discutir: ¿Efectivamente dichos mitmas estaban liberados de mitas, o mejor dicho de trabajos obigatorios? Pues no, porque habían sido desplazados de sus centros de origen para que *trabajaran perpetuamente* sacando sal para otros. Si nosotros enfocamos las cosas desde tal perspectiva, arribamos a la conclusión de que el tren de trabajo de aquella gente fue superior al de los mitayos constreñidos a cumplir otras faenas o formas de trabajo, por cuanto eran de por vida, sin descanso ni por turnos, y en condiciones muy embarazosas dada la poquedad del agua salada y la precariedad del combustible en Cacas. Como se ve configuraban mitmas de carácter económico, no disfrutaban de privilegios militares ya que ni siquiera se les adjudicó tierras ni pastos colectivos para sembrar ni pastorear.

Entre otros problemas que quedan por investigar es lo que atañe a la manera en que se estructuraban estos pequeños grupos

multiétnicos en Cacas, Cochac y Yanacachi, desde el ángulo de la organización social. ¿Cada grupo constituía un *mini ayllu* endógamo? ¿Cada *miniayllu* tenía su *mandón* o jefecillo? ¿O es que todos pasaron a estructurar un sólo gran ayllu de mitmas salineros, bajo el mandato de un sólo curaca? ¿En Cacas y San Blas de Cochac cayeron bajo la dependencia de los señores de Tarma y de Chinchaycocha, respectivamente, o sólo del *tutricut* incaico? ¿O siguieron bajo la vigilancia de sus señores de origen?

La documentación colonial siempre los exhibe como a un sólo grupo de mitmas salineros, ya fuera en Cacas, en Cochac, o en Yanacachi, con un jefe único para cada asentamiento. En Cacas funcionaron libres de la jurisdicción del capac-curaca de Tarma hasta 1629. Hecho que nos persuade y autoriza afirmar que conformaban un sólo ayllu de mitmas tanto en Cacas como en Cochac de Yanacachi, cada cual con su curaca propio y éste bajo el control y dirección de sus curacas de procedencia y del gobernador Inca de las llactas imperiales de Tarmatambo y de Bombón, respectivamente.

Los mitmas que explotaban las aguas saladas de Cachipuquio, por no ser pastores ni agricultores, no establecieron sus chozas en forma diseminada configurando una comunidad aldeana esparcida, sino que se aglutinaron para constituir una comunidad aldeana nucleada en el lugar llamado Patamarca (o pueblo de arriba, o pueblo alto), situado a casi dos kilómetros al oeste del pueblo actual de San Pedro de Cajas. Como se percibirá, conformó un ayllu o comunidad aldeana, pero sin tierras ni pastos. Lo que indica, una vez más, que su medio de supervivencia no fue el agro ni la ganadería, sino la elaboración de la sal.

El agua salada de Cochac era objeto de ofrendas y ritos por parte de sus agradecidos beneficiarios. Por un holgado canal de desagüe, todo él subterráneo, desde el comienzo de su trayecto al final, ingresaban arropados con sus trajes nacionales de procedencia muy antigua, vistiendo una camiseta de varios colores, llevando llamas y cuyes sacrificados para ofrecerlos al puquio salino. Un extirpador de idolatrías asegura que allí encontró un cuy muerto con un grano de maíz en la boca, más tres tiestos que contenían lana hilada. Se trata de cultos propiciatorios con el fin de que el agua no se consumiera. Otro extirpador expresa que 'veneraban al puquio como a Dios, teniéndolo por tal'<sup>37</sup>.

## DURANTE LA COLONIA: 1ra. FASE

El paso de los caquinos del Incario a la Colonia no significó un profundo cambio estructural. Continuaron bajo el gobierno de un curaca y prosiguieron con su misma actividad productiva: la preparación de la sal. Como era una ocupación tan antigua, se prolongó después de la invasión española, con lo que quedó institucionalizada hasta las postrimerías del virreinato. Pero en la mencionada época ya no fue solamente para abastecer a sus etnias de origen, sino también para comerciarla por cuenta propia, principalmente en Tarma mismo<sup>38</sup>. En cuanto a la ganadería y agricultura, ambas permanecieron paralizadas, porque el Estado colonial tampoco les adjudicó tierras ni pastos, aunque es posible de que admitieran algunas labores artesanales nuevas.

Pero en la Colonia, no obstante de que los mitmas de Cacas no poseían tierras de comunidad ni individuales, se les decía "común de los indios del pueblo de San Pedro de Cacas", frases con las que denotaban ser de la clase baja, o mejor dicho del *común*, sujetos a tributo.

Durante la colonia, ¿por qué estos mitmas no retornaron a sus patrias de origen? ¿Por qué se quedaron en Cacas en condición de mitmas salineros, sin chacras y sin ganado? La documentación evidencia que persistieron allí porque dicho sistema siguió vigente por disposición de sus jefes étnicos para proveer de sal a sus ayllus y curacazgos respectivos. Por lo visto, con el transcurso del tiempo, los mencionados mitmas perdieron sus vínculos políticos y económicos con sus países de procedencia, fijando su habitación permanente en Cacas, donde, a su vez, los oriundos de Tarma no los asimilaban políticamente, o mejor dicho no pudieron asimilarse, debido a que en las culturas andinas el terruño y la nacionalidad dependían del *ius sanguinis* y no del *ius solis*, por lo que siguieron como auténticos "extranjeros", sin tierras de pan sembrar ni pasto para la crianza de ganado mayor ni menor. Comenzaron a vivir única y exclusivamente de la explotación de la sal, la cual, a lo que parece, la vendían a los pueblos circunvecinos, con cuya renta se mantenían y pagaban sus cuotas tributarias a sus encomenderos y al rey.

La sal, en efecto fue tomada en cuenta para cubrir las tasas tributarias señaladas a los encomenderos. Por ejemplo, entre las especies que fijó La Gasca a los Chinchaycochas en 1549, en lo que

atañe a tal rubro expresa:

“Sal. Iten. Dareis cada año veinte e cinco hanegas de sal, las diez puestas en casa del encomendero y las otras en vuestra tierra”<sup>39</sup>.

La referencia documental más antigua que se conoce sobre Cacas, alusiva a la Colonia, data de 1583. Aparece en una *relación* de pobladores, tributarios y *reducciones* o pueblos de indios pertenecientes al *repartimiento* de Tarama o Tarma. Se le nombra *Pueblo de Salineros*, lo que denuncia otra vez, que sus habitantes no tenían por entonces más ocupación que la citada actividad. Los pueblos restantes eran Santa Ana de La Rivera (hoy Tarma), Santa Cruz de Tapo, San Miguel de Acobamba, San Jerónimo de Pixui y San Cristóbal de Palcamayo. Los fundadores de los citados centros urbanos indígenas fueron los visitadores Juan de Fuentes y Lorenzo Estupiñán de Figueroa. Cochac de Chinchaycocha y Yanacachi de los Yaros, en cambio, no figuran en ningún expediente de los pertenecientes a las *reducciones* garcianas ni toledanas<sup>40</sup>.

En las demarcaciones territoriales de las doctrinas hechas por el mismo tiempo, los pueblos de Palcamayo, Cacas y Reyes fueron anexados para conformar un sólo curato. Y en la redistribución, re-creación y legalización de tierras y pastos comunales llevados a cabo por los referidos visitadores, los de Cacas quedaron como siempre habían estado: sin propiedades territoriales. A los de San Cristóbal de Palcamayo y Reyes de Chinchaycocha, por el contrario, se les reconoció sus posesiones hasta las goteras mismas del pueblo de San Pedro de Cacas. Lo demás fue entregado a varios chapetones en calidad de dueños particulares, quienes ocuparon los pastizales para convertirlos en *estancias* dedicadas a la ganadería lanar. No se dejó nada para los mitmas salineros, los cuales, por lo demás, tampoco reclamaron porque, en realidad, no se les estaba perjudicando<sup>41</sup>.

Durante la Colonia, y por disposición superior, cuando algún ayllu se encontraba sin tierras comunales o comunes, quedaban tres alternativas: 1) transformarlos en yanacunas de alguna hacienda, o estancia; 2) dejarlos como estaban; y 3) crearles o fundarles una nueva comunidad, cediéndoles y repartiéndoles tierras para ellos. Lo último ocurrió, por ejemplo, con los mitmas Cañares y Chachas residentes en Chiara y con otros ayllus de mitmas en los

valles de Chaupiguaranga y de Condebamba (Cajabamba). Pero en el caso de los mitmas salineros de Cacas se optó por dejarlos en la misma situación que habían permanecido en la época incaica: sin tierras ni pastos. Y si tenemos en cuenta que dichos salineros, poco a poco fueron perdiendo sus contactos con sus nacionalidades de origen, fácil es comprender que llegaron muy pronto a una situación desventajosa en comparación con los ayllus colindantes de Palcamayo y de Reyes.

Fue el virrey conde de Chinchón, en 1629, quien dispuso que los salineros del pueblo de San Pedro de Cacas fueran agregados al repartimiento de Tarma, colocándolos bajo la dependencia del cacique principal de éste, pero no para que cumplieran *mitas de séptima* ni servicios personales, sino únicamente para que ambos pagaran sus tributos en un sólo cuerpo. O sea, pues, que Chinchón les reconoció el status que venían disfrutando desde los días del Incario. Los tributos, por aquel entonces se los destinaba al rey, seguidamente de deducir la cuota para el sínodo del doctrinero, fábrica de su iglesia, catedral de Lima, hospital y salario del corregidor<sup>42</sup>.

Desde aquella fecha los mitmas salineros intensificaron su distanciamiento y perdieron sus vínculos con los señores étnicos de sus ayllus de procedencia, hecho que no había ocurrido en la época de los Incas. En los siglos XVII y XVIII, en consecuencia, los mitmas salineros de Cacas acudían con sus curacas y *segundas* al cacique principal de Tarma a consultar y pedir autorización para las cosas que tenían que hacer en el gobierno y administración de su pueblo. También concurrían donde él para hacerle entrega de sus tasas tributarias<sup>43</sup>.

De todas maneras, desde un principio los españoles respetaron el status social y económico de los mitmas salineros de San Pedro de Cacas. Esto es: se les exceptuó de todo tipo de mitas mineras, ganaderas, agrícolas, obrajeras, de *plaza* y de otros servicios personales, debido, justo, a que eran salineros. Apenas se les obligó a cumplir con sus tributos a favor del rey.

Sin embargo, no fue muy fácil que lo anterior fuera continuamente acatado por los grupos de poder colonial y por sus instrumentos de dominación. Por eso fueron frecuentes los intentos por parte de los sacerdotes, hacendados, obrajeros y corregidores para incluirlos en los padrones de servicios personales y de mitas mineras a Huancavelica. Pero los mitmas de Cacas se defendían en for-

ma indesmayable en resguardo de sus derechos y privilegios, como lo confirman los numerosos documentos (memoriales y provisiones reales) emitidos cada vez que su status se ponía en peligro. Así lo patentizan los despachos expedidos en 1629 por el virrey conde de Chinchón; en 1665 por el conde de Santisteban; en 1669 por el conde de Lemos; en 1679 por el arzobispo-*virrey* Melchor de Liñán y Cisneros; en 1682 por el duque de La Palata; en 1714 por fray Diego Ladrón de Guevara; en 1718 por el príncipe de Santo Buono; en 1728 por el marqués de Castellfuertes; en 1760 por el conde de Superunda<sup>44</sup> y en 1764 por el virrey Manuel de Amat y Juniet, quienes no hicieron otra cosa que hacer prevalecer sus prerrogativas de no mitar ni prestar servicios personales a nadie y de no pagar tributos como originarios sino como *forasteros* (— mitmas), lo que examinaremos más detenidamente.

En los años aurorales del siglo XVIII, por 1703, los mitmas salineros de Cacas eran ya pocos, si bien ulteriormente fueron aumentando poco a poco, una recuperación demográfica que fue asimismo notoria en todos los demás pueblos de indígenas del Virreinato. Por la misma fecha comenzaron a reclamar que se les diera el trato de *forasteros* por no ser originarios de Cacas<sup>45</sup>.

Como se notará, para los habitantes de San Pedro de Cacas el objeto de producción más rico seguía gravitando en sus pozas de agua salada. En esta tierra alta y fría también hay planicies con pastos naturales contiguos a lagunas, pero la tierra y el ganado no eran patrimonio de ellos. El cultivo de tubérculos (papas y ocas) estaban en las quebradas y pertenecía a los nativos de la provincia de Tarma y con poco éxito, lo que obligaba a la gente a aprovisionarse en las regiones cercanas con agricultura más productiva. Y hasta los pastos son allí de poca capacidad y regeneración. Y en lo que toca al agro la pobre constitución de los suelos, determina a mantener a las chacras en barbecho hasta cinco o seis años en descanso. Por otro lado, la bajísima temperatura ambiental imposibilitaba el crecimiento normal de las plantas, impidiendo incluso su maduración completa<sup>46</sup>.

En 1712, asevera don Roque Asunción Corillaxa, *segunda-persona* de los mitmas salineros de Cacas, éstos recién se convirtieron en propietarios de tierras y pastos. Les fue posible gracias a que las adquirieron mediante una *composición* realizada ante el juez componedor don José de Vicuña. En esa forma compraron algu-

nas chacras para cultivar un poco de papas; y las obtuvieron como si el negocio lo hubiera hecho cualquier otro particular. Dichas parcelas fueron las que entonces sobraron después de la remensura y repartición que se hizo a los habitantes de Chinchaycocha y Palcamayo. A los salineros de Cacas no les entregaron gratuitamente ningún *tupo*, debido a que no cumplían con mitas ni servicios personales; por ello los salineros se vieron constreñidos a comprar sus tierras que, de todos modos, resultaron de estrechísima extensión<sup>47</sup>.

Según un memorial de 1728 la técnica de la obtención de la sal en la colonia, continuó siendo la misma que durante la era de los Incas. Pero en cuanto a su distribución, a raíz de las tasas tributarias y de la disposición de 1629, sí experimentaron un enorme cambio: la comercializaban directamente en la provincia de Tarma, donde tenía gran demanda para el sustento de seiscientas cabezas de ganado mayor y menor. Se pensaba, por entonces, que sin sal no procreaban dichos animales, o si procreaban lo hacían en ínfimo número. Pero también a San Pedro de Cacas llegaban manadas de ganado arreadas y procedentes de otros lugares, pueblos y provincias, por ejemplo de las de Jauja y Huánuco. Como se observa, en el Virreinato, sin tal intercambio comercial, los mitmas salineros de Cacas ya no hubieran podido subsistir. Eso demuestra que si los pobladores de Cacas habrían sido pensionados con mitas y servicios personales, les hubiera sido imposible beneficiar la sal, con innegable perjuicio para ellos y para los tarmeños en general y aun para otras provincias aledañas. Fue uno de los factores que los impulsaban a defender, incansable y valerosamente, lo que ellos llamaban sus "privilegios de no mitar ni de trabajar en servicios personales en favor de nadie"<sup>48</sup>.

De todos modos, hay testimonios que permiten inferir que los mitmas salineros de Cacas querían producir por sí mismos su lana y alimentos (papas y ocas), para lo cual la cortedad de sus parcelas y pastos comprados manifestábase insuficientes; por lo que se vieron azuzados a tomar en arrendamientos algunos pastizales y tierras comunales del pueblo de Palcamayo y de otros dueños particulares circunvecinos. Por entonces era ya irrealizable crear para ellos predios de comunidad, porque en el perímetro de Cacas no quedaban pastos ni tierras baldías pertenecientes a Su Majestad para poder asignarlas a los aludidos mitmas. Sucede que todas las propiedades territoriales que rodeaban a Cacas, por uno y otro

lado, correspondían a Palcamayo y a los Reyes de Chinchaycocha, y lo restante a individuos particulares, cada cual con sus respectivos títulos de propiedad legalizados<sup>49</sup>.

No es que los comuneros de Palcamayo hubieran tenido pastos de sobra para alquilar a los salineros de Cacas, sino que los de Palcamayo no poseían ganado, razón por la cual las arrendaban. Pero en cuanto a las tierras de pansembrar, en cambio, sí las tenían en exceso. Sin embargo, en caso de criar ganado y aumentar la población les hubiera sido impracticable continuar alquilándolas. Las chacras de papas estaban intercaladas con los pastos, constituyendo una especie de mosaico. Los comuneros de Chinchaycocha, por su parte, sí ejercían la ganadería<sup>50</sup>.

Precisamente, en lo que se refiere a tal *reducción* y a esta situación, existe el siguiente relato del siglo XVIII:

“El dicho pueblo de Cacas está reducido en el corto recinto de una lomada, así porque las tierras que están en su circunferencia [son] ajenas como por estar inmediato al manantial de agua de que benefician la dicha sal. Y así se sabe de público y notorio y por pública voz y fama que dichos indios no tienen ningunas tierras ni pastos de comunidad, porque al dicho pueblo no se le ha hecho asignación ninguna de tierras ni pastos. Y que por esta razón carece de este beneficio, y para mantener sus crías arriendan pastos de los circunvecinos como también las tierras que han de sembrar; y éstas únicamente para las semillas de papas, así porque lo rígido del lugar no admite de otras semillas que necesitan de calientes, como porque las que hay son muy cortas”<sup>51</sup>.

Los estancieros y hacendados españoles y criollos colindantes, por el contrario, sí introdujeron una apreciable actividad ganadera; lo que advierte que ella no llegó a constituir una fuente de producción ni de abastecimiento para los indígenas. Haciendas y estancias formaron parte del bienestar y lucro de los terratenientes apenas. El ganado por el cual demostraban una desmedida atracción fue el ovejuno, que provocó daños irreparables en los pastos de la zona, por cuanto dejaron peladas las superficies y los suelos expuestos a la presión erosional. Las estancias o haciendas ganaderas de los *términos distritales* de Palcamayo y Reyes, a pesar de todo, no se formaron ni evolucionaron en agravio de los mitmas de Cacas, pues éstos, como ya hemos visto, no fueron propietarios de tierras colectivas, salvo de los solares de sus casas

solamente. Durante la colonia, por lo tanto, los salineros de Cacas nunca fueron el blanco del despojo terrateniente como sostienen hoy ciertos autores indocumentados. Toda la lucha de la gente de Cacas estuvo dada para defender su status de no mitar ni trabajar en servicios personales en provecho de nadie.

En 1728, por ejemplo, el cacique del repartimiento de Tarma, don José Calderón Lara, elevó un memorial con el objeto de que los mitmas salineros de Cacas también fueran comprendidos en las mitas a Huancavelica y demás servicios personales. Calderón argumentó que Cacas era ya un lugar perteneciente al repartimiento de Tarma y que faltaban indios mitayos para completar la cuota de esta provincia. Pero los salineros de Cacas, por voz de su *segunda-persona*, don Roque Asunción Corillaxa, y del fiscal-protector general de naturales, don Francisco Daniel Torres, salieron nuevamente en amparo de sus derechos. No sólo expusieron ser mitmas que carecían de tierras y pastos comunales, hecho que los diferenciaba sustancialmente de los oriundos del repartimiento de Tarma, quienes tenían tierras de comunidad reconocidas por el gobierno colonial desde muy antiguo. Es cierto que poseían ya algunos pastos y *topos* para papas, pero eso fue por compra individual durante la visita y composición realizada por Vicuña en 1712; lo que, naturalmente, no favorecía al cacique de Tarma para compelerlos a mitar y prestar servicios. Por tales razones, pidieron al virrey no hacer caso a las impertinencias de Calderón, sino más bien conmiarlo a que cumpla, guarde y ejecute los privilegios de los salineros, documentos que Corillaxa exhibió en tal oportunidad. Solicitaron, pues, continuar en el status "que gozan como indios mitimaes". Y por último, terminaron requiriendo que a los caciques gobernadores de Tarma y Chinchaycocha que intentaran, en esos instantes o en el futuro, menoscabar aquellos derechos, se les impusiera "una grave y rigurosa pena", de todo lo cual debería ser el corregidor la persona responsable de su ejecución<sup>52</sup>.

Los reclamos de don Roque Asunción Corillaxa tuvieron buen efecto. El 27 de enero de 1733 el virrey marqués de Castellfuerte decretó en el sentido de que los pobladores del pueblo de Cacas quedaban protegidos en la posesión de no mitar ni prestar servicios personales, "respecto de ser éstos salineros y tocarles por este motivo este privilegio, por lo útil y conveniente [que es] la saca de la sal, y ser asimismo mitimaes forasteros". El cacique del repartimiento de Tarma, en consecuencia, no debía perturbar dicha

realidad, borrándolos inmediatamente de las listas de los mitayos a Huancavelica. El corregidor de Tarma quedó encargado de dar cumplimiento a la referida orden superior<sup>53</sup>

El hecho de que los mitmas de Cacas lograran que se les reconociera como "forasteros" sin serlos en verdad, es un acontecimiento bastante interesante. Sólo en poquísimos lugares del Perú sucedieron casos parecidos, ya que los *mitimaes de origen incaico*, con tierras o sin ellas, fueron reputados como *originarios* en lo que respecta a tributos y mitas. Igual aconteció con los mitmas Chancas de Huayllay, al sur de los Angaraes

Así es como los mitmas de Cacas lograron prolongar sus privilegios, asimilándose a la categoría de *forasteros coloniales*. Los Chancas de Huayllay lo consiguieron porque hicieron prevalecer su status antiquísimo de ganaderos del Inca y del Sol, liberados, por tal motivo, de cualquier otro tipo de mitas, por lo que nunca fueron incluidos por los españoles entre los mitayos de Huancavelica<sup>54</sup>.

Los mitmas salineros de Cacas, sin embargo, que alquilaban tierras y pastos a los comuneros de Palcamayo, no fueron exceptuados de la paga de diezmos. Pues el diezmero don Eusebio Hurtado, vecino de Tarma, confesó en 1763 que él lo hizo así: "cobrándoles a los indios el diezmo de sus papas y ganado"<sup>55</sup>.

Ahora pasemos a examinar lo poco que sabemos de los mitmas residentes en las salinas de Yanacachi de los Yaros. En 1737 eran solamente 102 habitantes. Los 72 de ellos originarios, incluso 61 forasteros con casa y tierra propia; y los 30 restantes *forasteros mostrencos*, sin propiedad alguna. Estaban encomendados a doña Mencia de Cáceres<sup>56</sup>.

La otra encomienda aledaña recibía el nombre de los Yaros Yanamates, quienes, según la retasa del 19 de febrero de 1736, de conformidad a la revisita que hizo el general don Juan Antonio Ribera y Santa Cruz, ascendía a 221 tributarios. Pero, en realidad, sumaban únicamente 119: los 99 originarios, incluidos 88 *forasteros mostrencos*, que por poseer casas y tierras se les empadronó como originarios. Los 20 restantes eran forasteros sin bienes raíces. Estaban encomendados en doña Teresa de Salamanca y Salazar<sup>57</sup>.

En setiembre de 1754 el gobernador de Tarma, don Pablo Sáenz de Bustamante, por disposición del virrey José Antonio Manso llevó a cabo otra revisita y numeración de los indígenas

del corregimiento. Ella arrojó 21 tributarios menos, o sea 98 solamente<sup>58</sup>. Y justo, tanto los Yaros Yanamates como los mitmas de Yanacachi de su circunscripción, de acuerdo a un informe de Sáenz de Bustamante, se componían de un cacique principal, dos *segundas-personas* y 188 tributarios, comprendidos entre éstos ocho individuos casados con mujeres mestizas, en la siguiente manera:

1. *Yaros Yanamates*: 1 cacique principal y 1 *segunda-persona*, más 98 tributarios: 37 de ellos originarios, de los cuales 10 eran forasteros con tierras y solares y, por lo tanto, sujetos a todas las obligaciones. A los otros 61 indígenas se les anotó como *forasteros mostrencos*, o sea sin bienes inmuebles de ningún tipo.
2. *Mitmas de Yanacachi*: 1 *segunda-persona* y 90 tributarios. 31 de éstos originarios, incluidos 12 forasteros que disfrutaban de chacras y solares y, por ello, compelidos a todas las obligaciones económicas y políticas, y los 59 restantes *forasteros mostrencos*<sup>59</sup>.

Cotejados los guarismos de 1736 con los de 1754, resulta una merma de 33 tributarios en ambos repartimientos en los diecinueve años que median de la una a la otra revisita. Había, igualmente, 35 indios reservados por edad y achaques que los imposibilitaba para pagar tasas; 19 muchachos que aún no llegaban a la edad de tributar, y 204 mujeres de toda edad y estado. En suma, la integridad de la feligresía del repartimiento de los mitmas de Yanacachi, localizados en el país de los Yaro, ascendía a 433 personas de ambos sexos<sup>60</sup>.

Los 90 tributarios, comparados con los 102 del año 1736, representan una disminución de 12 individuos en 12 años que habían transcurrido. Pero en lo que respecta a la totalidad del repartimiento de los Yaro Yanamates y Mitmas de Yanacachi, la merma mostraba 33 tributarios.

La tasa de los originarios y forasteros con casas y tierras del repartimiento de los Yaro Yanamates sumaba 98 pesos de plata; nueve piezas dos avos de ropa valuada en 35 pesos 7 reales y medio de a ocho; siete carneros dos avos, de la tierra (*llamas — lama glama*) valorados en 24 pesos 1 real y cuartillo; cinco aves de Castilla, machos, tasadas en 4 reales de a ocho. En total, todo se elevaba a 159 pesos, 13 reales y 1/3 de a ocho, abonados anualmente y puestos en la Caja de Bienes de la Comunidad.

La tasa de los *forasteros mostrencos* alcanzaba a 305 pesos de plata de a ocho reales cada uno, tal como lo disponía el superior despacho del año 1692 para el distrito de la Caja Real de Pasco.

En consecuencia, tanto lo de los originarios y forasteros como de los mostrencos subía a 464 pesos, tres reales y un cuartillo. Las costas o egresos ascendían a 184 pesos 3 reales, aplicados al pago o sínodo del sacerdote doctrinero<sup>61</sup>.

La revisita de 1754, que, como vimos, constató un decrecimiento de tributarios, significó que las cifras tenían que variar y también las cuotas de mitayos con las que tenían que contribuir. Esto debería tener en cuenta para el momento de elaborar y decretar las nuevas retasas. Así lo declaró don Antonio de Orellana, contador de retasas, en un informe que signó en Lima el 20 de diciembre de 1755, al que se plegó el protector de naturales del reino, conde de Villanueva del Soto, el día 23 del mismo mes y año<sup>62</sup>.

Por su parte, la tasa de los forasteros con casas y tierras del "*pueblo de mitmas y Yanacachi*", del citado país de los Yaros, quedó fijada como sigue:

Los 31 originarios, incursos los 12 forasteos dueños de casas y chacras, abonaban:

1. 108 pesos de plata de a ocho, más cuatro reales, o sea a 3 pesos 4 reales por cabeza.
2. Siete piezas tres cuartos de ropa de abasca, cada una a un peso y 6 tomines, que ascendía a 13 pesos, 4 tominos y 6 granos ensayados. En total: 21 pesos más 1 y medio real de a ocho.
3. Nueve fanegas de trigo, más otras nueve dos avos de una especie distinta. Cada fanega a un peso ensayado, o sea 9 pesos 5 tomines y 3 granos, que hacían un total de 15 pesos 1 real y medio.
4. Dieciocho fanegas y 1/2 dos avos de maíz, cada una a valor de 1 peso y medio ensayado, que sumaban 21 pesos 7 reales y medios de a ocho.
5. Once aves y tres cuartos, de Castilla, machos y hembras por mitad, tasada cada una en 6 granos ensayados, que ascendía a 5 tomines y 6 granos ensayados, o sea, en total, 1 peso y 3/4 de a ocho.

La tributación de los mitmas de Yanacachi de los Yaros alcanzaba, pues, 167 pesos 7 reales y 1/4, lo que quiere decir que a cada cual le correspondía 5 pesos 3 y 1/2 reales, faltando tres reales

y un cuartillo que se los extraía de los bienes de la comunidad.

La tasa de los *forasteros y mostrencos* del repartimiento de los Mitmas de Yanacachi (Yaros). producía 295 pesos de plata por año, lo que representaba 5 pesos *per cápita*, que constituía, igualmente, el monto señalado para los yanaconas y forasteros de la jurisdicción de la Caja Real de Pasco, de conformidad al ya citado despacho general e impreso del 21 de abril de 1692.

Ambas tasas o *gruesas*, tanto de forasteros como de mostrencos, reeditaban 462 pesos, 7 reales y 1/4 de a ocho<sup>63</sup>.

Los costas o gastos o egresos que se cubrían con la tasa dada por los mitmas que vivían en la tierra de los Yaro, son las siguientes:

- 34 pesos de a ocho para el sínodo del sacerdote que los doctrinaba.
- 5 pesos, 7 y 1/2 reales de a ocho para el diezmo correspondiente a las especies de su tasa de 1756, de acuerdo a los precios en ella computados. Los recogía el diezmero de la provincia de Tarma.
- Las *costas*, en consecuencia, ascendían a 40 pesos 1/2 real de a ocho, que restados de los 462 pesos 7 reales 1/4 de plata que importaba la *gruesa*, quedaban libres 422 pesos 6 y 3/4 reales, por parte de los tributos de los originarios.
- A la Real Hacienda se entregaban 269 pesos 5 y 1/2 reales por concepto de los forasteros y mostrencos. Los tomines para el hospital, cuando se les cobraba, ascendía a 17 pesos 4 y 1/2 reales de a ocho<sup>64</sup>.

De manera que los originarios, forasteros y mostrencos de los repartimientos de los Yaros Yanamates y de los Mitmas de Yanacachi tenían que pagar dicha suma, anualmente, en calidad de tributos, aunque en dos remesas o cuotas, es decir la mita cada seis meses. Se dispuso que dicho monto corriera desde el tercio de Navidad de 1755 inclusive, por cuanto la revisita fue ejecutada en el mes de octubre del aludido año. Lo que indica que desde aquella fecha se les incrementó la tasa tributaria<sup>65</sup>.

Como se nota, se les denominaba *repartimiento de los Mitmas de Yanacachi*, y junto con los Yaros Yanamates conformaban dos encomiendas. En 1740 era de doña Teresa de Salamanca; pero en 1754 figura ya como perteneciente al rey. En 1756 su cacique, don José Chauín Palpa, se titulaba “cacique y gobernador de dichos repartimientos”, él precisamente hizo hincapié sobre la dis-

minución de sus tributarios<sup>66</sup>.

## SEGUNDA FASE COLONIAL

Ahora dirijámonos al sur para observar qué es lo que ocurría en Cacas. El nombre completo con el que se le conocía ya a este lugar era el de *pueblo de San Pedro de Cacas y Salinas, jurisdicción de la provincia de Tarma*. En 1764 su cacique *segunda-persona*, don Esteban Guayna Guarillaxa, se encargaba de coleccionar los tributos. El manifestaba, por entonces, que el número de tributarios era “muy corto”, apenas 44 y todos ellos bajo el status de *forasteros*, motivo por el cual no poseían tierras de repartimiento, es decir comunales, ni siquiera en casos de que estuvieran casados con mujeres oriundas de Palcamayo, o de Tarma. Por eso pedían no gravarles con la misma tasa que enteraban los *originarios*: solicitaron acogerse al monto de los 5 pesos, como “forasteros”<sup>67</sup>.

A raíz de su petitoria, el virrey don Manuel de Amat mandó llevar a cabo una *información*. El corregidor, para emitir su informe consultó a los funcionarios de las Cajas Reales de Pasco, al cura doctrinero y demás interesados, revisó las matrículas e hizo una *probanza* con testigos de parte y de oficio.

En efecto, ella demostró que todos los salineros de San Pedro de Cacas eran *forasteros*, es decir *mitmas*, descendientes de aquellos remotos grupos que llegaron en la época de los Incas y posiblemente con anterioridad a éstos. Por tales motivos, se aclaró por enésima vez que nunca se les había distribuido tierras ni pastos, tanto porque no quedaron bienes raíces baldíos en sus inmediaciones como por ser *forasteros*, condición que los eximía para gozar de este favor “desde su primitiva congregación”, ni por sí mismos ni por sus mujeres, por ser éstas también de la misma clase<sup>68</sup>.

Son, pues, “forasteros —se enfatiza— que se ocupan en el ejercicio de la sal”. A lo que añadían: y “por el beneficio que participan estos pueblos se hallan privilegiados de no pagar mitas ni servicios personales por provisiones que sobre ello tienen de este superior gobierno, que me las han demostrado en esta atención”. A pesar de lo cual pagaban sus tributos de acuerdo a las tasas de los originarios, no obstante de que en varios decretos reales ya se les venía dando el trato oficial de forasteros. Así informó don

Blas Sotomayor desde Pasco, el 12 de enero de 1764<sup>69</sup>.

Los forasteros o mitmas salineros de Cacas, por su lado, continuamente se lamentaban por el ágo de sus tributos, ya que, pese a ser forasteros y trabajar en la elaboración de la sal para el provecho de varios pueblos, se les compelia a entregar tasas tan altas como si fueran originarios del repartimiento de Tarma<sup>70</sup>. Pidieron, por lo tanto, que se les declarara "forasteros" en forma definitiva, para acogerse a un tributo menor del que venían liquidando los originarios. El 23 de diciembre de 1763, don Vicente Calderón, curaca principal del repartimiento de Tarma, informó estar de acuerdo con lo que planteaban los mitmas salineros del pueblo de San Pedro de Cacas, porque, decía:

"Me consta como a cacique se soy de ellos, que los dichos indios se han tenido y reputado por indios forasteros, mitmas y salineros y no por indios originarios, en cuya constitución han estado desde la fundación de su pueblo, sin tener ni hauer tenido nunca tierras ni pastos de comunidad que se les hayan repartido por sí ni por Su Majestad, ni tampoco ha habido tierras vacas que repartírselas"<sup>71</sup>.

En el pueblo de Nuestra Señora de Las Nieves de Pasco, el 10 de enero de 1764, don Blas Sotomayor, teniente general y contador mayor de la provincia de Tarma, confirmó que realmente eran "como agregados sólo en el repartimiento de Tarma", sin tierras ni pastos; y que "apenas tasadamente tienen el paraje en que está su pueblo por suyo, por hauerlo fundado así sus antepasados". Dicho contador no contradijo los justos reclamos de los salineros<sup>72</sup>.

Al respecto, don Juan Andrés Cartagena, contador mayor de retasas del Perú, en un informe emitido en Lima el 17 de febrero de 1764, opinó que los cuarentiocho hombres hábiles para tributar en Cacas debían ser declarados oficialmente *forasteros* y, por consiguiente, abonar una tasa de conformidad al status de dicha gente en Tarma, o mejor dicho cinco pesos al año, más un tomín ensayado (que sumaba "un real y medio largo") para el hospital<sup>73</sup>.

El informe del contador de retasas fue admitido por los demás funcionarios coloniales, lo que sirvió de base para que la autoridad competente expidiera el siguiente decreto:

"Lima y febrero 24 de 1764. Hágase como expresa el contador de retasas en su informe que reproducen los señores fiscal y

fiscal protector general. Y en su conformidad se declara a los indios de San Pedro de Cacas, jurisdicción de la provincia de Tarma, por *forasteros*, en cuya virtud pagarán sus tributos a razón de cinco pesos cada año, y asimismo real y medio largo del tomín para el hospital a que estuviese asignado, a que se arreglaran el gobernador de dicha provincia, cacique y demás recaudadores de estos ramos sin molestarlos con mayores exacciones. Y tomándose razón de este decreto en el Tribunal de Cuentas, en la Oficina de Retasas y en las demás donde corresponde, líbrese provisión con inserción solamente de lo muy preciso. Mastrarena”<sup>74</sup>.

A raíz de lo cual, el virrey don Manuel de Amat y Juniet decidió:

“En cuya conformidad y en atención a lo que consta del padrón y diligencias susoinsertas, a que acompañó su informe el teniente general de la provincia de Tarma de 12 de enero de este presente año, expresa en el suyo el contador de retasas de este reino, y piden en sus respuestas los señores fiscal y fiscal protector general a la vista que les dí, que uno y otro igualmente va inserto: Doy la presente, por la cual declaro a los indios del pueblo de San Pedro de Cacas, jurisdicción de la referida provincia de Tarma, por *forasteros*. Y en su consecuencia, mando paguen éstos la tasa como los demás forasteros de ella, que es la de cinco pesos cada año y más un tomín ensayado que es real y medio largo para el hospital a que estuviere asignado por este Superior Gobierno, para que de este modo cese el agravio que rescibían en que se les cobrase el tributo como originarios, a cuya providencia mando igualmente se arreglen el gobernador de la mencionada provincia, caciques recaudadores y enteradores de este ramo para no molestarlos con mayores exacciones, teniendo así entendido los oficiales reales del distrito así entendido y haciendo que en caso necesario se anote en la presente retasa o malgesí corriente, a fin de que se observe su más exacto cumplimiento. Y se tomará razón en el Tribunal de Cuentas de este reino. Contaduría de Retasas de él y por dichos oficiales reales.

Dado en Los Reyes del Perú, en 24 de mayo de 1764. Don Manuel de Amat. Por mandato de Su Excelencia, el marqués de Salinas”<sup>75</sup>.

La palabra *forasteros* designaba a personas que habían arribado de otros lugares después de producida la conquista española, y por voluntad propia y no de las autoridades del Estado como ha-

bía ocurrido en la situación de los mitmas incaicos. Por lo tanto, todo esto conduce a formularnos la siguiente pregunta: ¿los españoles fueron quienes les dieron el nombre de forasteros? ¿O es que ellos mismos se denominaron así para acogerse al status de tales: ser liberados de mitas y exceptuados de tributos subidos? La primera proposición parece ser la verídica, ya que el clérigo Nicolás de La Puente asegura “que conoce a los indios del pueblo de Cacas y saue que son tenidos y conocidos por forasteros con el nombre de indios mitimaes. Que así los llaman también los indios originarios de este repartimiento” de Tarma<sup>76</sup>. Lo que el Estado hizo fue legalizar tal situación.

El pueblo de San Pedro de Cacas, mientras tanto, junto con las aldeas de Racas y Huarihuari, seguían siendo anexo de la doctrina y curato de Los Reyes de Chinchaycocha. Su cacique, en 1763 tenía por nombre don Vicente Calderón, año en que se llevó a cabo otro empadronamiento de los mencionados salineros<sup>77</sup>. El pueblo de Ondores, por su parte, sólo tenía un anexo: Anticona; o sea que a San Blas de Cochac no se le consideraba para nada en las categorías demarcacionales<sup>78</sup>.

Para la década de 1780, tenemos una fugaz referencia sobre las salinas de San Juan en el territorio de los Yaros. El viajero científico Hipólito Ruíz apuntó, en efecto, estos párrafos:

“En el pueblo de Yanacachi, que significa sal negra, hay unos puquios o manantiales de agua salobre, la cual purificada y evaporada da una sal muy buena para condimentar y sazonar la comida”<sup>79</sup>.

Se dice también, que durante el gobierno del virrey don Teodoro de la Croix, los caciques de Chinchaycocha de mutuo acuerdo con el intendente de Tarma, y en 1786, consiguieron un decreto para que los salineros de San Pedro de Cacas contribuyeran con dos individuos cada semestre, para que, con el nombre de “opa cantores” o cantores bobos, fueran dedicados en los servicios personales del doctrinero del pueblo de los Reyes de Chinchaycocha (hoy Junín), e igualmente en la refacción de su iglesia. Los chinchaycochas pretendían hacer prevalecer sus deseos so pretexto de que así lo estableció el virrey Toledo. Es verdad que así lo dispuso aquel mandatario colonial, sobre todo para que sirvieran como sacristanes y cantores; pero aun en tal caso los de Cacas asimismo quedaron dispensados. Por eso el alcalde ordina-

rio del pueblo de San Pedro de Cacas, don Sebastián Rivas, y los *principales* Pedro Nolasco Calvo y Agustín Oscanoa, protestaron y se resistieron a enviar a los dos *opacantores* que les pedían. El intendente Juan de Gálvez, después de examinar los antecedentes, declaró improcedente las aspiraciones de los de Chinchaycocha, desestimando esa figura de *opacantores* para el servicio en las casas de los sacerdotes doctrineros<sup>80</sup>.

De todas maneras, en 1786 se adujo que los vecinos de Cacas habían cesado ya en el "ejercicio de ser salineros", que justamente motivó el privilegio de no hacer mitas ni prestar servicios personales. Pero, en cambio, estaban fastidiados con otras pensiones, como la de cargueros para el transporte de bagajes militares y como chasquis y tamberos para jueces y viandantes, debiendo proporcionar pertrechos de silla y bestias de carga con sus respectivos guías<sup>81</sup>. Pero eso duró poco.

En 1787 en Cacas fueron matriculados noventa tributarios, sin contar a los que vivían en la quebrada de Yanec, a los cuales se los consideraba incorporados a dicho anexo, por cuanto sus tierras estaban contiguas a los habitantes de San Pedro de Cacas<sup>82</sup>.

Como se percibe, el período colonial para los mitmas salineros de Cacas fue una permanente lucha para defender sus derechos que los caciques y corregidores de Tarma procuraban vulnerar con el objetivo de obligarlos a cumplir mitas en las minas de azogue de Huancavelica y servicios personales en la iglesia y casa del cura doctrinero del pueblo de Los Reyes de Chinchaycocha. Los 'forasteros' de Cacas, no obstante, se enfrentaron heroica e inagotablemente, haciendo imperar, siempre y en forma invariable, su antiguo status mediante gestiones directas ante las mismas autoridades de Lima.

Tal fue la razón fundamental para que los salineros de Cacas se consideraran "indios privilegiados, rodeados de prerrogativas", sin más preocupación que la elaboración de sal para su comercialización, de atender sus pequeñas chacras y de cuidar algunos pastos. Y ello, a su vez, fue motivo para que no prosperara ni se concretara, de hecho, ninguna tiranía ni explotación por parte de los chapetones ni criollos, ni durante la conquista ni durante el coloniaje. Quizá por eso los salineros de San Pedro de Cacas nunca protagonizaron ni se plegaron a ningún movimiento social, manteniéndose al margen de toda contienda de este tipo.

Fue en realidad una auténtica hazaña la de los mitmas salineros

de Cacas, el de ser liberados de mitas mineras, agrícolas, ganaderas, obrajeras y de servicios personales a sus doctrineros durante el virreinato, quedando con el exclusivo derecho de únicamente obtener sal para una directa comercialización por parte de ellos mismos. Eso nos induce a meditar de que en la colonia acaso pasaron su vida mejor que en el Tahuantinsuyu; pues en el tiempo de los Incas trabajaban sacando sal para proveer con el citado producto a sus etnias de origen y también a los militares, administradores y sacerdotes de las llactas estatales de Huanucopampa, Bombón y Tarmatambo.

Por lo demás, todos los años, y desde las épocas más remotas, pero cada 29 de junio desde las décadas de las reducciones toledanas, obligadamente los mayordomos de la fiesta patronal de San Pedro, San Pablo y San Antonio, con sus respectivas bandas de músicos y orquestas, acompañados de la integridad de las autoridades y de los pobladores, se trasladaban a Cachipuquio para realizar la limpia de sus pozas, ulteriormente de tomar una *copita* de agua salada. Pensaban que de no cumplir dicho rito y ceremonia, fallaría el trabajo. Terminada la limpieza venía el gran almuerzo campestre, donde servían carne sancochada con ají y picante de cuy. Justo, cuando se presentaba el plato de cuy se daba comienzo a un juego ritual, arrojándose mutuamente naranjas. Concluida la fiesta, la multitud retornaba en cuadrilla al pueblo. Esto todavía era dable ver en 1954, aunque ya sin la espectacularidad de antaño<sup>83</sup>.

En 1808 se decidió abandonar el asiento de la reducción toledana de San Pedro de Cacas. Optaron por trasladarse a un sitio que queda más o menos a cuatro cuadras, hacia el fondo del valle. Dejaron pues San Pedro Pampas de Cacas y pasaron al actual San Pedro de Cacas. Pero la mudanza de la gente y edificación de las nuevas viviendas no fue rápida; prácticamente demoró hasta 1826. A cada vecino tributario se le dio un nuevo pequeño solar. Se afirma que cambiaron de asentamiento, por ser el moderno superior al anterior y antiguo en múltiples aspectos. El nuevo pueblo fue trazado al este del antiguo, en la parte baja, a mil metros de distancia de las pozas salineras y a dos mil metros de Patamarca. El delineamiento del flamante centro urbano se lo hizo de acuerdo a las reglas y costumbres vigentes: calles a cordel, una plaza mayor, una iglesia y Cabildo de Naturales<sup>84</sup>.

Para recibir la posesión de sus nuevos solares, los pobladores

debían reunir ciertos requisitos: ser tributarios, no rehuir los *trabajos de república* (construcción del templo, del Cabildo); no negarse a acarrear piedras, palos, torcer sogas, preparar adobes, etc. Además, no sólo indios sino también mestizos se acogieron a tales medidas. Para ello, tanto los unos como los otros, tenían que presentarse ante el alcalde ordinario a solicitar posesión. El mencionado alcalde, simultáneamente era también el cobrador de los reales tributos por entonces. Todo fue realizado gracias a varios decretos emitidos por el intendente de Tarma, don José González de Prada<sup>85</sup>.

La nueva iglesia de San Pedro de Cacas fue levantada en 1810 y 1815. Pero sus paredes de adobe se derrumbaron entre 1818 y 1819, si bien luego fueron reparadas merced a la *minga* comunal, o sea a lo que los españoles llamaban *trabajos de república*<sup>86</sup>.

San Blas de Cochac, en cambio, aunque fue convertida en *hacienda* durante la colonia, lo cierto es que su manantial de agua salada, de conformidad a las leyes que regían, continuaron como propiedad común, por lo que libremente convergían a él los indígenas de sus contornos y otros más.

## EN LA INDEPENDENCIA

Para los habitantes de Cacas o Cajas el tránsito de la colonia a la Independencia y república no significó, en realidad, un cambio de estructuras. En lo económico continuaron con las mismas actividades: la explotación de la sal en lo fundamental, y también algo de agricultura y de ganadería, aunque las dos últimas cumpliendo un rol mínimo en su abastecimiento, por lo que el intercambio con las zonas altas y de valles tuvo que seguir siempre intensivo.

De 1824 existe una bella y vívida descripción de San Pedro de Cacas. La debemos a John Thomas, irlandés y secretario del general Bernardo O'Higgins, quien arribó a dicho pueblo el domingo 14 de agosto con las tropas comandadas por Simón Bolívar. Merece ser transcrita:

“Caminando un poco más, tuvimos la satisfacción de ver que empezábamos a bajar, y media milla más lejos divisamos algunas casas sobre una colina, hacia la cual nos dirigimos inmediatamente.

Al llegar allí, nuestra confusión y sorpresa aumentaron; pues, a

pesar de haber recorrido todas las calles, no encontramos ni un ser humano, ni una luz. Oímos entonces el ladrido de un perro y nos dirigimos hacia la casa de la cual parecía salir. El general comenzó entonces a llamar en tal forma que, si había algún ser humano en la ciudad, tuviera que venir en nuestro auxilio.

Por fin, cuando ya desesperábamos de toda ayuda, vimos a un viejo que apareció en la puerta de la casa de la cual salían los ladridos, quien nos dijo que era el único habitante de la aldea, que todos los demás habían huído y que él mismo estaba escondido por temor a los españoles. El general observó que este era un sitio muy apropiado para que los desertores se escondieran.

El anciano nos dijo que estábamos en *Cacas Viejo* y que *Cacas Nuevo*, en donde encontraríamos al gobernador y provisiones, distaba cuatro cuadras hacia el fondo del valle. Esta bajada, que hicimos por un simple sendero, es la más peligrosa y abrupta que hasta ahora hemos encontrado en nuestro largo viaje.

Por fin, nos hallamos a la puerta del rancho miserable en donde debíamos pasar la noche, al cual entramos sin embargo, con indiscutible gusto.

El buen gobernador indio nos dijo que tenía una gran olla de caldo con carne para nosotros, y que también vería [el] modo de buscar algún forraje para los animales.

Cuando llegaron nuestros compañeros, hora y media después, encontraron que todo estaba listo para recibirlos.

El viento frío de ayer y de hoy me ha cortado la cara, lo mismo que en el paso de la cordillera.

Los españoles se retiraron de esta aldea después de la caída del sol, de manera que sus habitantes no pudieron observar desde sus escondites los movimientos del enemigo; sin embargo encontramos algunos muertos en la vecindad. Los españoles se habían llevado varios muchachos de aquí y de otros puntos del valle.

Los indios de esta localidad y los de las demás aldeas por que hemos pasado, tienen barbas, pero no pelo en las mejillas.

Los campos de los alrededores producen patatas y cebada.

Habiendo resuelto el general [Bolívar] seguir hasta más allá de Tarma, si fuera posible, nos levantamos temprano para despertar a los sirvientes. Pero, a pesar de nuestros esfuerzos, no pudimos movernos de Cacas hasta las 7 de la mañana, en dirección a Tarma, que dista ocho leguas largas: tres de Cacas a Palcayaco, dos de este punto a Picoy, una de Picoy a Acobamba y dos de Acobamba a Tarma.

Después de salir de Cacas, pasamos por sobre una pampa de legua y media, bien dispuesta para el pastoreo, al fin de la cual el río de Cacas se precipita por una quebrada o barranco a un estrecho valle que hay al fondo. El origen del río Cacas y la pampa que habíamos atravesado se parecen en algo a la zona que recorre el río de Huánuco, pero la bajada de Huánuco es más lenta y gradual que la de Cacas.

La palabra *Cacas* significa en quichua "valle estrecho". La roca de la montaña a través de la cual se abre paso el río, está compuesta de capas horizontales de piedra caliza, pizarra y piedra suelta rojiza, en forma tan regular que los cortes tienen la apariencia de una muralla construida de ladrillos de diferentes colores. y los puntos salientes presentan el aspecto de un castillo arruinado, que guarda algunas analogías con las construcciones romanas de Dover, Lanswhich, etc.

A medida que bajábamos, el valle se iba abriendo progresivamente y podíamos, en general, seguir las orillas de su hermoso río. Una legua más abajo hay ya el suficiente calor para el cultivo del maíz. Poco menos de una legua antes de llegar a Palcamayo, el río se abre paso a través de dos masas de rocas que se oponen a su corriente y forman dos puentes naturales, a corta distancia de los cuales se descuelga de la montaña un río subterráneo que baja desde considerable altura a la izquierda de Cacas, corriendo sobre un lecho de rocas color de púrpura. Todas las riquezas del Perú y todo el talento del mundo no podrían formar tan hermosa cascada, quizá sin rival en el planeta. A corta distancia de ella hay una gran caverna, a nivel de la boca del río subterráneo. Si hubiéramos tenido tiempo, nos habría gustado mucho entrar a esa cueva y examinar el río"<sup>87</sup>.

Una tradición narrada por los habitantes actuales de San Pedro de Cajas, asegura que sus pobladores brindaron a Simón Bolívar rancho, centenares de varas de bayeta de lana tejidas por ellos mismos para la ropa de los soldados, que se desprendieron de sus caballos y mulas para cedérselos a la caballería libertadora y que al mismo Bolívar le dieron hermosas frazadas. En Cajas pernoctó el libertador el 14 de agosto de 1824, en una humildísima morada, cuyo solar ocupa hoy el Centro Escolar de Mujeres No. 502<sup>88</sup>.

## **DURANTE LA REPUBLICA. SIGLO XIX**

Las salinas de San Blas de Cochac, en Chinchaycocha, por su lado, sólo eran objeto de visita y trabajo por parte de los indíge-

nas, por lo menos hasta mediados del siglo XIX. Pero cabalmente por este tiempo, debido al gran consumo de sal que se hacía en Cerro de Pasco para el procesamiento de los minerales, surgieron varios especuladores que fijaron sus miradas y apetencias en el manantial de San Blas de Cochac. La perseguían para la obtención de ingentes cantidades de sal por medio de la evaporación. Entre esos el más interesado fue el dueño de la hacienda La Esperanza, don Tomás Jamp, el que pensó emprender dicho trabajo en el citado lugar.

Pero quien lo llevó a la práctica fue don Juan Tello. Fabricó una oficina, construyó hornos e instaló recipientes de hierro para la evaporación del agua. También hizo instalar unas cañerías y puso en funcionamiento una bomba para hacer subir el agua salada. Y tuvo éxito, porque en poco tiempo sacó ventajas de su intrepidez, lo que le permitió proveer a Cerro de Pasco de una sal blanca, menuda y de buena calidad.

Pero Tello, como buen empresario, quería ganar cada vez más. Meditó entonces, con mucha razón, que el agua para ser salada, ineludiblemente debía pasar por algún depósito de sal. Para probar su hipótesis hizo cavar un aljibe en las inmediaciones del puquio, trabajo que fue coronado con el más brillante de los resultados, porque a las quince o dieciocho varas de profundidad, en una arcilla colorada, descubrieron el banco o mina de sal. El triunfo alentó a Tello y continuaron las excavaciones, que en julio de 1867 tenía ya algo así como cuarenta varas de hondura, y se proseguía avanzando más y más. Al comienzo se obtuvo sal colorada, pero luego un poco gris y algunos trozos casi transparentes; sin embargo era una sal pura. Como el depósito resultó enorme, Tello sacaba la sal en las cantidades que él deseaba, y para eso tuvo que organizar toda una infraestructura. Pero también seguía evaporando el agua para lograr más sal, utilizando como combustible carbón de piedra traído de Yanacocha. Tello dueño de las salinas, obtenía diariamente cien arrobas de cloruro de sodio<sup>89</sup>.

O sea pues que las salinas de San Blas de Cochac, públicas y comunales durante el Incario y la Colonia, en el siglo XIX acabaron en manos privadas. No conocemos bien cómo se produciría esta alteración; pero en 1867, cuando Antonio Raimondi la visitó, su dueño era don Agustín Tello, el audaz empresario capitalista que había montado toda una industria mecanizada para extraer la mayor ganancia posible. Raimondi asegura que Tello poseía "un fe-

cundo manantial de riqueza”, por lo cual, 1867, estaba de viaje por Estados Unidos de Norte América y Europa para traer nueva maquinaria y ensanchar y mejorar su sistema de explotación. Tal como iban las cosas en dicho año, todo parecía demostrar que San Blas de Cochac, que de un casi deshabitado lugar a que había devenido; iba en pos de convertirse en “un centro de población y actividad que derramaría el bienestar a muchas familias del departamento”. En 1867, estaba en plena construcción una suntuosa casa de piedra labrada, que daba trabajo a muchos operarios, por cuanto la piedra tenía que ser traída desde muy lejos<sup>90</sup>. Raimondi creía que el pueblo de Ondores, gracias a las salinas de San Blas, estaba llamado a un mayor engrandecimiento. Pero sus cálculos fallaron, porque el cloruro de sodio de San Blas de Cochac no enriqueció ni mejoró el standar de vida de los indígenas. Los únicos beneficiados fueron sus dueños y empresarios capitalistas.

Mientras tanto, en abril de 1871 se daba posesión legal del yacimiento salinero de Cachipuquio al alcalde ordinario del pueblo de San Pedro de Cajas, don Basilio Vilchez. La entrega la hizo la Diputación de Minería de Yauli. Así acabó el diferendo entre la comunidad y los usurpadores José Beraún, Justa Vicuña y Tiburcio Espinoza, quienes querían quedarse u apoderarse de los puquios salados tras hacer diversos denuncios, bajo el argumento de ser bienes *res nullius*<sup>91</sup>.

En junio de 1872 se incendió la iglesia de Cajas al mismo tiempo que otras viviendas, debido a un cohete que cayó en un techo de paja durante la fiesta patronal de San Pedro y San Pablo<sup>92</sup>.

Según el censo de 1876, en que Cajas continúa figurando como pueblo perteneciente al distrito de Junín, tenía 717 habitantes (354 hombres y 363 mujeres)<sup>93</sup>. Y en 1882 sus salinas de Cachipuquio cayeron bajo la administración de su teniente gobernador el mestizo Francisco Beraún. En tal año, San Pedro de Cajas fue ocupada por un efectivo chileno, el que no cometió ningún acto vandálico, debido a la recepción benévola que les preparó el mencionado gobernador, quien se declaró amigo y partidario de los invasores por eso salió a recepcionarlos a Patamarca con una bandera blanca, señal de paz. Se dice que Beraún procedió así para salvar sus bienes<sup>94</sup>.

Recién en 1901, por medio de una ley expedida el 28 de mayo de dicho año fue creado el nuevo distrito de Palcamayo. Cajas entonces fue segregado de Junín y anexado a la flamante demarca-

ción política, de cuya capital distrital sólo distaba tres leguas por un sendero de herradura. De la capital provincial de Tarma estaba a ocho leguas. La aludida ley, aunque no especificó los límites, dispuso que el nuevo distrito estuviera conformado también por los pueblos de Yanec y Huasahuasi. En 1901, San Pedro de Cacas tenía 2000 habitantes, la mayoría de los cuales ya se dedicaba a confeccionar telas de lana. El *cúmplase, publíquese y ejecútese* se le puso el 3 de octubre de 1904<sup>95</sup>. San Blas de Cochac, en cambio, proseguía como hacienda salinera perteneciente al distrito de Junín, albergaba 254 habitantes (141 varones y 113 mujeres)<sup>96</sup>.

## SIGLO-XX. LA COMUNIDAD DE CAJAS

Ya en el siglo XX, los sucesores y descendientes de los mitmas salineros de San Pedro de Cajas resultaron aún más favorecidos que en el Incario y la Colonia, porque incluso han logrado constituir tierras de comunidad, cosa que no la tuvieron ni durante los Incas ni durante el Virreinato<sup>97</sup>.

El expediente sobre el levantamiento del plano de la citada *comunidad de San Pedro de Cajas* corresponde a 1926, donde se detalla pertenecerle 9,937 hectáreas. La resolución que autorizó dicho levantamiento fue expedida por el director de Fomento el 12 de abril, comisionando tal labor al ingeniero J. E. Zegarra, quien emitió sus informes en Lima el 08 y 10 de octubre del mismo año.

La resolución dispuso practicar la operación teniendo en cuenta la situación legal de las grandes propiedades colindantes de las extensas haciendas de Chicchausiri y Casaracra, y de las heredas de Francisco de Córdova, Luis Barrera, Melchor Cerna, Doro-tea Osorio, León Córdor y Víctor Marcelo.

Zegarra, en el teatro de los hechos, tuvo que vencer serias dificultades para culminar su cometido. Tuvo que lidiar contra la pertinacia de cada uno de los interesados, que pretendían ser considerados como poseedores de dilatadas áreas de tierras. Hubo pues muchos obstáculos en lo que incumbe a los linderos con los predios de las personas anotadas. De todas maneras, la delimitación de la *comunidad de San Pedro de Cacas*, de acuerdo con sus *títulos* existentes, fue señalada por Zegarra en la siguiente forma:

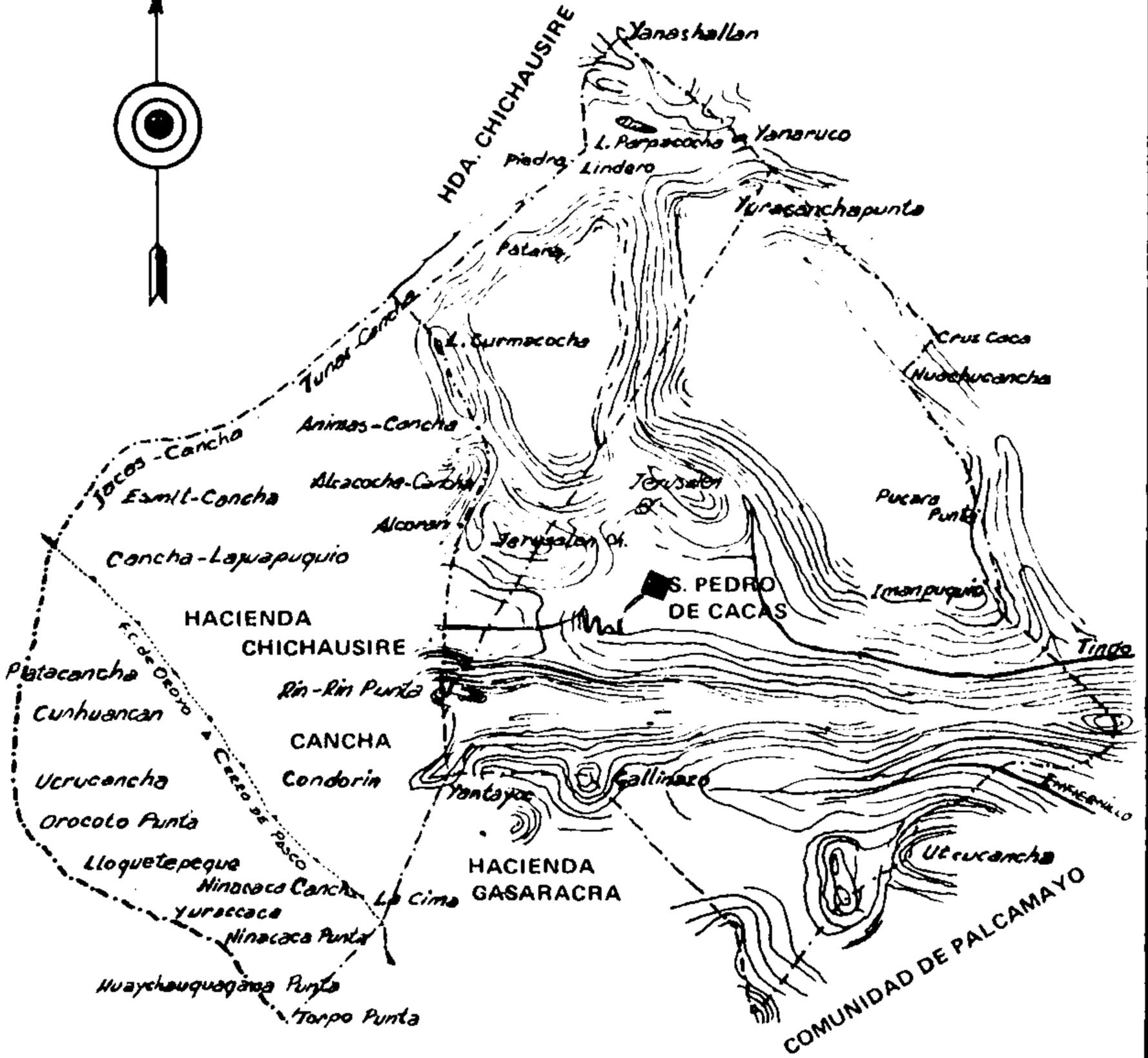
1. Con la tenencia de Francisco de Córdova, el punto inicial fue fijado en una enorme piedra (*"pedrón"*) llamado Yanaurco, de donde trazó una línea a Yanashallán. Esto, desde luego, fue

objetado por el apoderado de Francisco de Córdova, quien alegó sus derechos a unos pedazos de chacras sobre los cuales seguía una querrela judicial con el propietario don Agustín Espinoza, por cuanto dicho sector no pertenecía a los comuneros de Cajas. En otras palabras, Córdova, por aquel lado, no reconocía a la *comunidad* como colindante. Pero como ese tal Espinoza admitió ser comunero de Cajas, accedió a las instancias del representante legal de la comunidad don Cecilio Vera, de modo que Espinoza no puso inconveniente en que se trazara la línea que fue marcada en el plano, con lo que, aparentemente, se puso punto final al altercado.

2. Con la de Luis Barrera no hubo objeción por ninguna de las partes, por lo que el límite fue dibujado en el plano tal como aparece allí.
3. Con la hacienda de San Francisco de Chicchausiri la cosa fue diferente. Diversas citaciones y con la debida anticipación fueron cursadas por el ingeniero Zegarra al dueño de la referida hacienda; pero el citado propietario no concurrió, ni tampoco su representante. Lo que fue motivo para que los *comuneros* de San Pedro de Cajas o Cacas insistieran para continuar la linderación de conformidad a los límites que constaban en los documentos presentados por ellos. Sin embargo, cuando la comisión deslindadora llegó a las bases del Patacancha apareció el administrador de la Sociedad Ganadera El Pacífico (hacienda Chicchausiri), don Pascual Cárpena, es decir el dueño de Chicchausiri. Protestó vigorosamente, por cuanto la comisión demarcadora se había introducido casi dos leguas en los predios de su referida hacienda. Se le aclaró que tal cuestión ocurría por no haber asistido con la debida antelación, pese a las notificaciones que se les dirigieron. Con su asentamiento continuó el deslinde, pero hizo la advertencia que haría valer sus derechos ante los tribunales competentes del Estado, pues manifestaba poseer sus documentos probatorios. Ante prevención tan enérgica, el ingeniero Zegarra pidió a los *comuneros* indígenas de Cajas la exhibición y exposición de datos más precisos sobre la extensión de las *tierras comunales*, única forma de cumplir con estrictez la resolución suprema del 12 de abril, la cual disponía respetar las posesiones de los colindantes. Los *comuneros* respondieron "que ellos estaban conscientes de sus derechos y que continuara el trabajo como lo indicaban sus títu-

# COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE CACAS

N.M.



AREA: 9,937 has.

ESCALA



Ing. Juan E. Zegarra



los". El técnico condescendió y prosiguió, previa explicación que cualquier error sería rectificado cuando levantara el plano de la hacienda Chicchausiri, para lo cual también le facultaba la aludida resolución suprema.

4. Con la hacienda Casaragra no hubo empantanamiento alguno. Cuando arribaron a sus lindes, los dueños y apoderados de ella tampoco se presentaron. En tal situación, el ingeniero Zegarra aceptó los límites señalados por los *comuneros* de Cajas, los que fueron corroborados por algunos pastores que fueron interrogados por Zegarra; los citados zagales cuidaban los rebaños de la hacienda en mención.
5. En lo que toca a la antigua comunidad de San Cristóbal de Palcamayo, en esta oportunidad si concurrieron sus representantes debidamente acreditados. Y en mutua avenencia con los de Cacas se dio inicio a la delimitación a partir de un punto donde se hallaba una piedra prismática de dos metros de largo, nombrada *Negrohuañusha*. De común acuerdo se diseñó una línea recta desde ese lugar hasta la primera estaca. Se siguió el lindero, y en tal ocasión los de Cajas alegaron que, de conformidad a sus *títulos*, sus *propiedades colectivas* avanzaban hasta Blancocancha, sitio ubicado a más de un kilómetro y al sureste de la estaca referida. Con justa razón los de Palcamayo reclamaron, ya que estaban en posesión de tales tierras desde 1876 en forma ininterrumpida. Es evidente que los de Cajas tenían ansias expansionistas a expensas de sus vecinos de Palcamayo. Zegarra expuso a los de Cajas sobre la falta de equidad en éstos. Y por fin puso término a la acalorada discusión suscitada entre los personeros de ambas comunidades. Los mismos ancianos *comuneros* de Cajas reconocieron no tener noticias cuándo dichos terrenos pasaron a poder de la comunidad de Palcamayo. Los de Cajas no porfiaron más, y convinieron con los de Palcamayo para colocar el lindero en Llaguapunta, paraje que en el plano fue anotado con la línea 3.

Al proseguir con el trazo siguiente surgió otro embarazo igual que el anterior. Los de Cajas exigían que la raya divisoria corriera de Llaguapunta a la cumbre de Utcucancha, lo que provocó la afiebrada contradicción de los comuneros de Palcamayo. Y tenían razón, pues el producto de dichas tierras lo tenían dedicado, "desde tiempo inmemorial", al culto del santo patrón del pueblo de San Cristóbal de Palcamayo. En consecuencia, la auténtica

línea separatoria era la que iba de Llaguapunta hasta el camino de Palcamayo, tal como fue dibujada por Zegarra en el plano. Los comuneros de Cajas aceptaron dicha decisión sólo después que Zegarra les conminó a ser más verídicos en sus declaraciones, porque con sus falsedades y exageraciones únicamente trababan innecesariamente a la comisión, estimulando situaciones engorrosas con sus vecinos.

A raíz de la amonestación precedente, la subsiguiente lindera-  
ción, a partir del cerro *utcucancha* se hizo sin tropiezo hasta alcanzar el cerro de Antacocha, donde se produjo un nuevo entorpecimiento. Resulta que los comuneros de Palcamayo se empeñaron en sostener que la raya limítrofe continuara en la siguiente forma: Antacocha — Lindachaca — Umampuquio; mientras que los de Cajas instaban Antacocha — El Tingo — Umampuquio. La investigación efectuada por Zegarra, preguntando a varios testigos, dilucidó por unanimidad que los poseedores de tales predios al sur de esta última línea, siempre habían sido los de Cajas, pese a que en los títulos de la comunidad de Palcamayo figuraban como pertenecientes a ésta. La situación fue dirimida por el mismo Zegarra, el que diseñó la raya Antacocha -- El Tingo — Umampuquio, indicando que los de Palcamayo podían alegar en defensa de sus derechos ante las autoridades competentes de la república. Así fue como concluyó la delimitación, cerrando la poligonal en el punto de partida: Yanaurco<sup>98</sup>. Fue, pues, en 1926 en que, realmente, quedó instituida la comunidad de San Pedro de Cajas.

Pero el verdadero problema de los *comuneros* de Cajas, que era con la hacienda Chicchausiri, no obstante, seguía latente, lo que fue motivo para que Zegarra también levantara el plano de aquella propiedad terrateniente. Los dos planos fueron elaborados bajo la misma escala a fin de posibilitar la solución de futuras diferencias entre ellas. No fue factible delinear con precisión tales linderos. Las complicaciones ligeras con los de Casaracra y Palcamayo fueron resueltas con facilidad. Pero el sector impracticable fue entre Chicchausiri — Cacas. La intolerancia del administrador y dueño de la Asociación Ganadera El Pacífico (hacienda Chicchausiri), señor Pascual Cárpena, fue similar a la de los comuneros de San Pedro de Cajas, lo que hizo irrealizable cualquier arreglo pese a “las varias conferencias que se celebraron al efecto”.

Ante la imposibilidad de fijar límites definitivos, lo único que hizo Zegarra fue llevar a cabo un recorrido minucioso a lo largo

de la línea que consignó en el plano respectivo. Para ello sus escasos guías fueron "el ganado que pastaba" y los informes que le suministraban los indígenas pastores y campesinos de ambos lados, a los cuales interrogó. Por lo tanto, el lindero que estampó en el plano sólo manifiesta aproximadamente la divisoria "que pudo tomarse como base para un arreglo ulterior". Las pretensiones de los de Cajas, ciertamente, fueron exorbitantes: ambicionaban incorporarse la integridad del latifundio, excepto una parcela o *cancha* situada en los alrededores de la casa-hacienda. Las apetencias de Cárpena, por el contrario, eran mucho menores.

Los *términos* de la hacienda de San Francisco de Chicchausiri apuntados por el ingeniero Zegarra, de acuerdo a las deposiciones de algunos testigos que conocían ocularmente la zona, y a los títulos del siglo XVIII que guardaban los hacendados Cárpena (los que fueron reconocidos judicialmente en un acto de posesión, sobre el cual recayó una sentencia ejecutoriada por resolución de la Corte Suprema de Justicia del Perú), en lo que respecta a su linderación con la comunidad de Cajas, son como sigue: Rinrimpunta, siguiendo la quebrada Alaorán hasta bajar a la quebrada de Patara, de manera que la laguna de Curmacocha quedaba dividida entre las dos propiedades (hacienda y comunidad).

Por otra parte, en el plano hecho por Zegarra aparecen varios terrenos o *canchas* cuya posesión decisiva quedó pendiente para ser ventilada en años venideros: a) Surainyoc, detentada en esos días por don Francisco de Córdova. b) Pampacancha, Carcacancha, Tunascancha y Patara, cuyo dueño era don Luis Becerra. c) Parpacocha y Yuraccancha, propiedad de los comuneros de Cajas, pero disputadas por los hacendados de Chicchausiri. Y d) acerca de los terrenos de Charán, Ushno y Zapitambo, los comuneros de Cajas mantenían un juicio ante los tribunales con los patrones de Chicchausiri, razón por la cual figuran como *litigiosos* en el plano ad hoc<sup>99</sup>.

## EL DISTRITO DE CAJAS

Recién el 31 de octubre de 1932 se expidió la ley erigiendo el distrito de San Pedro de Cajas, señalándole como capital el pueblo del mismo nombre. Se le añadieron a sus territorios los pueblos de Chupán (que pertenecía a Junín) y los de Acancocha y Yaneq (segregados de Huasahuasi). Los linderos que se le fijaron fue-

ron, por el Este, los del distrito de Palcamayo; por el sur la línea férrea de la Oroya a Cerro de Pasco; por el Oeste, los del distrito de Junín; y al norte el de los de Ulcumayo y Huasahuasi<sup>100</sup>.

La inauguración oficial del flamante distrito de San Pedro de Cajas tuvo lugar el 10 de diciembre del mismo año, con asistencia del prefecto del departamento de Junín, que representó al presidente Sánchez Cerro. También concurren el presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín y Huánuco, el alcalde provincial y el juez de primera instancia de Tarma, y los vicarios foráneos de Pasco y Tarma. Hubo muchas fiestas, de todo lo cual se dio amplia información en los periódicos *El Tiempo* y *Los Andes* de Cerro de Pasco. Ese día se instaló el Concejo Distrital y la Gobernación<sup>101</sup>.

La creación del distrito de San Pedro de Cajas, fue considerada por sus pobladores como su *auténtica y definitiva independencia* frente a los habitantes de Palcamayo, de quienes, hasta entonces, se reputaban esclavos y tributarios. ¡Increíble! He aquí la arenga de uno de sus vecinos que refleja tal situación:

“Hubo una época en la historia en que los pueblos indoamericanos, cansados de soportar tiranías y opresiones inominadas, se rebelaron contra España y se despojaron de las cadenas de la esclavitud. Quisieron ser libres, quisieron ser gobernados por sí mismos, quisieron dejar de ser tributarios. Libraron lucha titánica por la libertad y se constituyeron en Estado libre e independiente. Es que, señores, cuando el ideal que se persigue es noble, honesto y justo y se propugna por su consecución, el epílogo es muy halagador, tiene un color de rosa: ¡el triunfo! Así también, los hijos de San Pedro de Cajas, en uno de esos felices momentos de lucidez, que el poeta llama inspiración, concibieron la brillante idea de *independizarse* del distrito de Palcamayo. *También ellos quisieron ser libres, —quisieron ser gobernados por sí mismos, —quisieron dejar de ser tributarios.* Entonces empezamos a luchar con energía *para alcanzar nuestra noble ambición de ser libres*<sup>102</sup>.

Los párrafos antecedentes, pronunciados por un joven en San Pedro de Cajas el 10 de diciembre de 1932, merecen una reflexión. Es común la imagen en las aldeas y pueblos de la sierra peruana, y hasta en los de la costa, el de considerarse dependientes y subyugados por las capitales distritales y provinciales a las cuales pertenecen. Y ello les impele a gestionar para que los pode-

res del Estado los eleve de categoría política. ¡Recién entonces se consideran *libres*! Esto refleja una sola realidad: que las aldeas y pueblos están sometidos a una inmerecida y prepotente dominación y control por los grupos de poder económico, social, político, militar, policial y religioso distritales y provinciales, lo que genera en los habitantes de las modestas aldeas y pueblos una conciencia de subordinación, sujeción y colonialismo interno, de los que luchan por sacudirse.

El pueblo de San Pedro de Cajas, en 1940 tenía 1,826 habitantes distribuidos en 419 familias. Pero en su jurisdicción territorial existían treintaisiete centros poblados más (compartidos en la siguiente forma: un pueblo, el de Acanocha; tres anexos; dos case-ríos; veinte estancias; un fundo, una hacienda y nueve lugares), en los que residían 4,027 personas más, que unidas a los que moraban en el pueblo de Cajas sumaban 5,228 individuos en total<sup>103</sup>. He aquí el cuadro completo:

*Distrito de San Pedro de Cajas*

<i>Centros poblados</i>	<i>Categorías</i>	<i>Familias</i>	<i>Habitantes</i>
San Pedro de Cajas	Pueblo	419	1,826
Cayash	Anexo	117	469
Chupán	Anexo	104	444
Ganecc	Anexo	106	379
Purhwaracra	Caserío	29	177
Tilarniocc	Caserío	27	143
Canchis-Cocha	Estancia	2	9
Colpa	Estancia	49	223
Chicchi-Coto	Estancia	1	7
Chunumana	Estancia	3	15
Gircanhuaye	Estancia	4	20
Hacienda Huaye	Estancia	20	100
Huacan	Estancia	15	82
Huancarman	Estancia	4	7
Llama-Machay	Estancia	4	18
Luichos	Estancia	28	120
Milpu	Estancia	4	11
Paria-Huayin	Estancia	4	21
Putaca	Estancia	11	48
Putacayocc	Estancia	3	13

Shacog	Estancia	2	10
Simón-Pahuaye	Estancia	8	44
Tinya-Huarco	Estancia	17	75
Uchpa-Cancha	Estancia	51	224
Uco-Cancha	Estancia	19	78
Visca-Cancha	Estancia	22	105
Auqui-Marca	Fundo	2	3
Contadera	Hacienda	12	72
Acancocha	Pueblo	102	436
Cima, La	Otra	3	16
Churuyoc	Otra	1	4
Mainahuay	Otra	2	5
Osha-coto	Otra	1	5
Puyan	Otra	1	3
Shayacc-Machay	Otra	1	5
Tunahuay	Otra	1	4
Yanacochoa	Otra	1	4
Yanayaco	Otra	1	3
Total		1.201	5.228

En el siglo XX; los sampedranos o cajinos, por hallarse imposibilitados de seguir explotando la sal tanto en forma comunal como particularmente, les era impracticable resolver sus problemas económicos a base de ella, sobre todo desde que fue estancada por el Estado. (En San Blas ocurría también algo parecido, debido al hundimiento de la boca mina y a que estaba en poder de empresarios capitalistas). Frente a tal situación tuvieron que girar sus actividades a otros sectores: pusieron su interés en los terrenos y pastos de la hacienda Chinchausiri, de la familia Cárpena. La ocuparon, bajo el lema de que recuperaban lo que fue suyo (¿?).

Por esta misma fecha, en el distrito de San Pedro de Cajas se podían ya enumerar cuatro comunidades: 1) La de San Pedro de Cajas misma, fundada y reconocida el 29 de enero de 1926. 2) La de Acancocha, aceptada legalmente el 14 de diciembre de 1940. 3) La de Chupán, el 28 del mismo mes y año; y 4) la de Yanec, reconocida el 19 de febrero de 1941<sup>104</sup>.

De todas maneras, San Pedro de Cajas siguió rodeado de una situación de angustia económica, porque su producción agrícola siempre fue limitada y porque no poseen los mejores pastos. Eso motivó una enorme migración de sus pobladores a la selva en busca de trabajo en las haciendas de Chanchamayo, y también hacia

los centros mineros de Pasco y Yauli. Otros viajaron a Lima. Fue un verdadero éxodo. Los que han quedado en Cajas, aferrados a sus costumbres, han desarrollado su habilidad artesanal textil. Dicha actividad no la habían ejercido ni en el Incario, ni durante la Colonia ni en el siglo XIX; pero ahora constituye el quehacer económico principal de los ex salineros de San Pedro de Cajas, quienes están ya organizados en una cooperativa de producción y también con una comunidad, instituciones que jamás tuvieron ni en la época de los Incas ni en el tiempo de los virreyes. Ello les ha permitido instalar diversos servicios públicos y desarrollar un relativo progreso económico, todo encuadrado dentro de los mecanismos de dominación interna que ejerce la oligarquía peruana que maniobra desde Lima, y de los mecanismos de la dependencia externa que dejan sentir los imperialismos extranjeros a través de sus transnacionales.

Desde mediados del presente siglo (el XX), los habitantes de San Pedro de Cajas emplean la sal única y exclusivamente para alimentar al ganado. En las artes culinarias es ya usada sólo en escasísimas ocasiones y en pequeñísimas cantidades<sup>105</sup>. Ahora, de acuerdo a las leyes vigentes, las tiendas sólo expenden sal yodada de procedencia costeña.

Por su parte, sobre San Juan de los Yaros, en Pasco, caía con enorme peso las labores mineras de Cerro de Pasco, a cuyos socavones salían y salen casi todos sus pobladores en busca de trabajo. De dicho sitio hay una lacónica descripción de 1922, que manifiesta:

“*Yanacachi*. Población. Provincia y distrito de Pasco. Habitantes: 872. Pasa por él el río Yanacachi que tiene concesión de aguas para usos mineros de Chuquitambo”<sup>106</sup>.

En 1940 tenía ya la categoría de *pueblo*, perteneciente al distrito de Ticlayán y provincia de Pasco, con 404 habitantes distribuidos en 78 familias.

San Blas de Cochac, por su lado, considerado como el lugar más alto de la provincia de Junín, en 1922 albergaba una regular población. Está a 4320 metros sobre el nivel del mar y a cinco leguas de la villa de Junín (30 kilómetros), y al SW del lago. Por ese tiempo sus salinas seguían produciendo abundante cloruro de sodio por medio de máquinas modernas. La sal la empleaban en la minería y alimentación del ganado. A Cerro de Pasco se la trans-

portaba, en parte utilizando la navegación por el lago de Junín, y otra en tren. En la hacienda de San Blas se contaban 354 habitantes<sup>107</sup>.

Pero en años posteriores, debido a la introducción de nuevos métodos en la minería, la sal cayó en desgracia. Entonces las salinas de San Blas de Cochac entraron en recesión, quedando apenas en su rol de insignificante proveedor para algunos campesinos y pastores. Y pronto, con la industrialización de la sal marina por disposición gubernamental ésta acabó prácticamente con la explotación de las salinas de San Blas. Ahora ya ningún forastero acude allí a obtener ni comprar el citado producto. En 1940 se le llamaba *Centro Minero*, y aquí residían escasamente diez familias que totalizaban 39 pobladores<sup>108</sup>.

La ley del 24 de noviembre de 1944, que creó el distrito de Ondores, elevó a San Blas de Cochac al modesto rango de *caserío*. Desde entonces dejó de pertenecer al distrito de Junín<sup>109</sup>.

En lo que respecta a la población de los distintos centros poblados de la jurisdicción territorial de Cajas, el censo de 1961 fue mucho más exacto que el anterior que ya vimos:

### *Distrito de San Pedro de Cajas*

<i>1961</i> <i>Centros poblados</i>	<i>Categorías</i>	<i>Total</i>	<i>Población</i>		<i>Viviendas censadas</i>
			<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
San Pedro de Cajas	Pueblo	3984	1940	2044	900
Chupón	Anexo	500	231	269	124
Yanec	Anexo	294	141	153	83
Cayosh	Caserío	601	310	291	148
Huacán	Caserío	172	81	91	36
Luichos	Caserío	136	77	59	47
Purhuaracra	Caserío	230	91	139	43
San Juan	Caserío	191	107	84	13
Viscacancha	Caserío	226	106	120	59
Antacocha	Estancia				10
Auquinmarca	Estancia	36	17	19	9
Cachiscocha	Estancia	10	2	8	2
Cochuruyog	Estancia	30	16	14	6
Carhuasancha	Estancia	2	1	1	1
Coshihuachanga	Estancia	2	1	1	1

Cochacocha	Estancia	5	—	5	1
Cuncush	Estancia	6	2	4	3
Cuyoc	Estancia	6	1	5	2
Champicancha	Estancia	3	1	2	1
Chirricocha	Estancia	3	2	1	1
Chuchicoto	Estancia	4	2	2	1
Chunomanca	Estancia	103	49	54	20
Chupas	Estancia	3	1	2	1
Escalon	Estancia	4	2	2	1
Gercan Huaya	Estancia	5	1	4	1
Gircanhuay	Estancia	9	5	4	2
Ginchopomana	Estancia	4	1	3	2
Huascacocha	Estancia	6	4	2	3
Huacrash	Estancia	5	3	2	1
Huacurucancha	Estancia	4	1	3	1
Huachocancha	Estancia	2	—	2	2
Hucucancha	Estancia	6	3	3	1
Huancarma	Estancia	26	12	14	9
Kishuar	Estancia	59	29	30	12
La Cima	Estancia	14	6	8	4
Llamamachay	Estancia	10	6	4	2
Parpacoche	Estancia	18	8	10	4
Pancarcoto	Estancia	6	2	4	4
Patamarca	Estancia	18	10	8	3
Patacancha	Estancia	6	5	1	2
Pariahuin	Estancia	63	28	35	11
Pichacancha	Estancia	5	3	2	1
Puellucancha	Estancia	4	1	3	1
Pullao	Estancia	3	1	2	1
Quinash	Estancia	10	4	6	2
Rinrincancha	Estancia	8	3	5	1
Shancuy	Estancia	4	3	1	1
Shacac	Estancia	3	1	2	2
Shampay	Estancia	4	3	1	1
Simonpahuain	Estancia	45	20	25	8
Shirihuay	Estancia	4	3	1	1
Tilarnioc	Estancia	12	7	5	2
Tinhuarco	Estancia	13	8	5	5
Ucucancha	Estancia	58	27	31	12
Viscamachay	Estancia	29	16	13	7
Yanampampa	Estancia	9	7	2	1
Gran total		7495	3643	3852	1729

O sea un pueblo, dos anexos, seis caseríos y cuarentaisiete estancias<sup>110</sup>.

En el Perú se entiende por *anexo* a los asentamientos urbanos pequeños y nucleados, ubicados en el área territorial de un distrito; los rige un teniente gobernador. *Caseríos* son los asentamientos rurales con las viviendas esparcidas, a diferencia de los anexos en que están aglutinadas; asimismo los administra un teniente gobernador. Y *estancias* son pequeños fundos dedicados a la ganadería, principalmente a la de vacunos y lanares; los propietarios tienen allí sus chozas y cabañas, y es una terminología muy común en las punas de la sierra central y sureña del Perú. Las *estancias* pueden pertenecer a modestos ganaderos; pero también hubo muchas que correspondieron a grandes latifundios.

NOTAS:

- <sup>1</sup> Stiglich 1922: 163, 169.
- <sup>2</sup> Estrella 1954: 5, 6.
- <sup>3</sup> Raimongi 1867: 169-170.
- <sup>4</sup> Hurtado de Mendoza 1970: 30, 49, 64.
- <sup>5</sup> Loc. Cit.
- <sup>6</sup> Ibid: 64, 65.
- <sup>7</sup> Cfr. Hurtado de Mendoza 1971: 68.
- <sup>8</sup> Ayala 1603: 285.
- <sup>9</sup> Amat y Juniet, 1764.
- <sup>10</sup> Declaración emitida en Tarma el 19-XII-1763. En *Amat y Juniet* 1764.
- <sup>11</sup> Declaración emitida en Tarma el 20-XII-1763. En *Amat y Juniet* 1764.
- <sup>12</sup> Declaración dada en Tarma en 21-XII-1763. En *Amat y Juniet* 1764.
- <sup>13</sup> Declaración emitida en Tarma el 21-XII-1763. En *Amat y Juniet* 1764.
- <sup>14</sup> Ortiz de Zúñiga, 1562a: 29. Hay efectivamente un pueblo llamado *Cajamarquilla* en el distrito de Huaraca, provincia de Pasco. Está a 5 leguas de Cerro, y en 1922 tenía 186 habitantes (Stiglich, 1922: 174). En el censo de 1940 se numeraron allí 122 familias y 449 pobladores en total.
- <sup>15</sup> Ortiz de Zúñiga 1562a: 40, 64, 258.
- <sup>16</sup> Cobo 1653: 113.
- <sup>17</sup> Cfr. Murra 1967; I: 384-385.
- <sup>18</sup> Ortiz de Zúñiga 1562a: 68, 78.
- <sup>19</sup> Ibid: 178.

<sup>20</sup> Cfr. Murra 1972: II: 431-433. Hay autores que han cometido el error de creer que sólo hay una salina: la de San Blas, en Chinchaycocha, y olvidan a la de Yanacachi ubicado en los Yaros. La *visita* de Iñigo Ortiz de Zúñiga se refiere específicamente más a las salinas de Yanacachi de los Yaros. Estos, a mediados del siglo XVI se opusieron a que los Queros, Yachas y Chupaichos, siguieran sacando sal; prácticamente arrojaron a los mitmas, pero debió ser por poco tiempo porque en documentos del siglo XVIII se ve que en Yanacachi de los Yaros seguía habitada por mitmas salineros.

<sup>21</sup> Ortiz de Zúñiga 1562a: 63.

<sup>22</sup> Cfr. Ortiz de Zúñiga 1562a: 43, 50, 58, 219.

<sup>23</sup> Ortiz de Zúñiga 1562a: 179, 210.

<sup>24</sup> Estrella 1954: 3.

<sup>25</sup> Ibid: 9.

<sup>26</sup> Ayala 1603: 285.

<sup>27</sup> Ibid: 284-285.

<sup>28</sup> Ibid: 285.

<sup>29</sup> Ibid: 10.

<sup>30</sup> Raimongi 1882: 292-293.

<sup>31</sup> Raimondi 1867: 170. Raimondi, 1882: 291.

<sup>32</sup> Raimondi 1867: 171.

<sup>33</sup> Raimondi 1874; I: 272.

<sup>34</sup> Estrella 1954: 10.

<sup>35</sup> Corillaxa 1728. En: *Estrella*, 1954.

<sup>36</sup> Memorial de don Roque Asunción Corillaxa 1728. En: *Estrella*, 1954.

<sup>37</sup> Duviols 1976: 293.

<sup>38</sup> Amat y Juniet, 1764.

<sup>39</sup> La Gasca 1549: 84.

<sup>40</sup> Miranda 1588a: 204, Cfr. Toledo 1570-1575: 121-122.

<sup>41</sup> Declaración de Francisco Collao y Miranda. Tarma, 19-XII-1763. En: *Amat y Juniet*, 1764.

<sup>42</sup> Memorial de don Roque Asunción Corillaxa 1728: 10. En: *Estrella*, 1954.

<sup>43</sup> Autos. Tarma, 21-XII-1763. En: *Amat y Juniet* 1764.

<sup>44</sup> Estrella 1954: 8-9.

45 Testimonio de don Nicolás de La Puente. Tarma, 21-XII-1763. En *Amat y Juniet*, 1764.

46 Hurtado de Mendoza 1971: 29.

47 Memorial de don Roque Asunción Corillaxa, 1728. En: *Estrella*, 1954: 11.

48 Loc. cit.

49 Declaración de don Blas Roque de Melo. Tarma, 19-XII-1763. En: *Amat y Juniet*, 1764.

50 Testimonio de don Nicolás de La Puente. Tarma, 21-XII-1763. En *Amat y Juniet*, 1764.

51 Declaración de Francisco Collao y Miranda. Tarma, 19-XII-1763. En *Amat y Juniet*, 1764.

52 Memorial de don Roque Asunción Corillaxa, 1728/1732. En: *Estrella*, 1954: 10-12.

53 Decreto del Marqués de Castelfuerte. Lima, 27-I-1733. En: *Estrella*, 1954: 12-13.

54 Espinoza Soriano 1973.

55 Declaración de Eusebio Hurtado. Tarma, 20-XII-1763. En *Amat y Juniet*, 1764.

56 Manso de Velasco 1756.

57 Loc. cit.

58 Loc. cit.

59 Loc. cit.

60 Loc. cit.

61 Loc. cit.

62 Loc. cit.

63 Loc. cit.

64 Loc. cit.

65 Loc. cit.

66 Loc. cit. Los repartimientos de Yaros Jucanes e Ichoca Yaros. Por su parte quedaron obligados a pagar 33 pesos y 6 reales de plata, un carnero un ocho avos, de la tierra, una pieza siete doce avos de ropa de abasca, diez doce avos y media ropa de algodón, dos fanegas un almud de maíz. Lo que advierte que estos habitantes de altura tenían sus enclaves ecológicos situados en parajes de clima cálido.

67 Amat y Juniet 1764.

68 Loc. cit.

69 Loc. cit.

70 Declaración de Francisco Co-

llao y Miranda. Tarma, 19-XII-1763  
En: *Amat y Juniet*, 1764.

71 Informe de don Vicente Calderón. Tarma, 23-XII-1763. En: *Amat y Juniet*, 1764.

72 *Amat y Juniet* 1764.

73 Loc. cit.

74 Loc. cit.

75 Loc. cit.

76 Declaración de Nicolás de La Puente. Tarma, 21-XII-1763. En: *Amat y Juniet*, 1764.

77 *Amat y Juniet* 1764. Bueno, 1764: 34.

78 Bueno 1764: 34.

79 Ruíz 1802; I: 77.

80 Estrella 1954: 23-24.

81 Loc. cit.

82 Estrella 1954: 14.

83 Ibid: 6-7.

84 Ibid: 24-26.

85 Loc. cit.

86 Cfr. Estrella 1954: 27.

87 Thomas 1824: 87-90.

88 Estrella 1954: 28.

89 Raimondi 1867: 168-170. Raimondi, 1882; IV: 291-292.

90 Raimondi 1867: 170-171.

91 Estrella 1954: 27.

92 Loc. cit.

93 Fuentes 1878: 398.

94 Stiglich 1922: 163. Estrella, 1954: 30.

95 Fuentes 1878: 403. Tarazona, 1968; II: 152-153.

96 Fuentes 1878; 403.

97 Estrella 1954: 14-21. Cabe aquí anotar como en el siglo presente, el XX, algún exaltado, con el objeto de "legalizar" la posesión de las *tierras comunales* de San Pedro de Cajas llegó al extremo de mixtificar un documento, con el deseo de crear un título favorable a ella. El documento sofisticado fue publicado por doña Irene Estrella en 1954, al que le puso por encabezamiento "*En 1627, fundación del pueblo de San Pedro de Pampas por los españoles en el pueblo mismo de Pata-*

*marca o Cacas*", donde se habla de personajes que jamás existieron en el Perú, como del visitador de tierras Juan de Cadarcio Javier Napoleón(¿?).

Por los términos que se manipula en la redacción de dicho texto, se descubre que es apócrifo. A los sampedranos o caquinos no les era forzoso elaborar tal tipo de papeles. Sin embargo lo hicieron, quizá porque perdieron los títulos de la *composición* de 1712, que constituyen los auténticos títulos de sus tierras.

Los linderos de estas "*tierras comunales*", según la versión de los citados documentos inventados, habrían sido los siguientes: Punto de Yanasalón; luego Patara, Colpaspuquio, Atanacancha, Patacancha, Pucará y Pulucancha. Inmediatamente se dice que pasaba al paraje de Orcosuyoc, Yuraccaga, El mineral de La Greda, Ejecialina, Tarpopunta. Continuaba por Atacayán, Parapaco, Chagachucho, Tucumachay, Negro Huanusgón, Ircacancha, Lanca- cancha, Llacsa, Chupas, Sallac, Muchanacusca. Y luego se habla del lindero nuevo denominado Infiernillo, Antacocha, Llacuaspuquio, El Tingo, Huachacancha, Yuraccaga y Yanarucca, en que acababa el contorno de la linderación. (Cfr. Estrella, 1954: 15-21).

- 98 Zegarra 1926a: 173-179.
- 99 Zegarra 1926b: 179-181.
- 100 Tarazona 1968; II: 153.
- 101 Estrella 1954: 31-45.
- 102 Ibid: 39.
- 103 Dirección Nacional de Estadística, 1940; IV: 126.
- 104 Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, 1958: 64.
- 105 Estrella 1954: 5-6.
- 106 Stiglich 1922: 1157.
- 107 Stiglich 1927: 149. Dirección Nacional de Estadística, 1940, IV: 122.
- 108 Dirección Nacional de Estadística, 1940; IV: 122.
- 109 Tarazona 1968, I: 138.
- 110 Dirección Nacional de Estadística 1961: 70-71.

## ANEXOS

## LA TASA DE LOS INDIOS ORIGINARIOS Y FORASTEROS CON CASAS Y TIERRAS DEL PUEBLO Y MITMAS DE YANACACHI. 1756

[Pasco]

Los 31 indios originarios, en que se incluyen 12 indios que gozan de tierras, que son de todas obligaciones, prorratos, con dos que hauía en la última retasa citada han de pagar sus tributos de plata en cada vn año 108 pesos y 4 reales. Y sale tasado cada vno a 3 pesos 4 reales. . . . .	108	4
<b>Ropa de Abasca.</b> Iten. Han de pagar 7 piezas $\frac{3}{4}$ de ropa de abascá en la forma que lo han tributado, que tasada cada pieza a vn peso y seis tomines hace 13 pesos 4 tomines y 6 granos de dicho ensayado. Y valen 21 pesos 1 real y $\frac{1}{2}$ de a 8 . . . . .	021	1 $\frac{1}{2}$
<b>Trigo.</b> Iten. Han de pagar 9 fanegas y nueue dos avos de otra de trigo en la forma que lo han acostumbrado, que tasada cada vna a vn peso ensayado hacen 9 pesos 5 tomines y trece granos de dicho ensayado. Que valen 15 pesos 1 real y $\frac{1}{2}$ de a 8 . . . . .	015	1 $\frac{1}{2}$
<b>Maíz.</b> Iten. Han de pagar 14 fanegas y $\frac{1}{2}$ dos avos de maíz en la forma que lo han acostumbrado. Y que tasada cada vna a peso ensayado hacen 14 pesos y 4 granos de dicho ensayado, que valen 21 pesos 7 reales y $\frac{1}{2}$ de a 8 . . . . .	021	7 $\frac{1}{2}$
<b>Aves.</b> Iten. Han de pagar 11 aves y tres cuartos de otra de Castilla, machos y hembras por mitad, en la forma que lo han acostumbrado; que tasada cada vna a 6 granos ensayados hacen 5 tomines y 8 granos de dicho ensayado, que valen vn peso y $\frac{3}{4}$ cuartillos de a 8 . . . . .	001	0 $\frac{3}{4}$
Monta lo que han de pagar los dichos indios originarios, por su tributo de plata en cada vn año y especies, ciento sesenta y siete pesos siete reales y vn cuartillo de a 8. Y sale tasada cada tributario a 5 pesos 3 reales y $\frac{1}{2}$ . Y cobrando a este respecto faltan tres reales y vn cuartillo que han de suplir de los bienes de la comunidad . . . . .	167 ps.	7 $\frac{1}{4}$

## LOS MITMAS SALINEROS DE SAN PEDRO DE CACAS. 1763

### Testimonio de don Francisco de Collao y Miranda

En el pueblo de Tarma, en 19 días del mes de diciembre de 1763 años, yo dicho teniente general, para la información que se me manda dar en el auto de la vuelta, hice comparecer ante mí a don Francisco Collao y Miranda, español y vecino de este dicho pueblo y le recliné juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor & una señal de cruz, según forma de derecho, so cargo del cual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado. Y siéndolo por las preguntas del interrogatorio que está en el dicho auto, dijo y declaró en la manera siguiente:

1. A la primera pregunta dijo que como oriundo que es de este dicho pueblo y que desde su tierna edad hasta el tiempo presente ha visto y tratado a los indios del pueblo de Cacas, saue que son forasteros, tenidos y conocidos por tales así en este repartimiento como en los demás circunvecinos. Y que aunque tienen establecida su habitación en el dicho pueblo de Cacas desde sus antepasados, siempre se han reputado por indios forasteros bajo el nombre de *indios mitmas*, con el cual se distinguen de los originarios, porque según la voz común y antigua que ha corrido en este repartimiento fueron sus antepasados indios traídos de distintas provincias para el efecto del beneficio de la sal, en que se ocupan en el dicho su pueblo, de cuyo provecho participan los pueblos de este repartimiento y los demás de sus contornos. Y por eso se llaman *indios salineros*, siguiendo en esto la disposición del inga conque éste entabló en aquel pueblo el beneficio de la sal. Y con este fin se hizo su primitiva fundación. Y así en cuanto a la paga de sus tributos, ha oído continuamente este testigo quejarse a los dichos indios, diciendo que siendo forasteros y que juntamente trabajan en beneficiar la sal para el provecho de los pueblos, pagan los tributos enteramente como si fueran originarios de este repartimiento. Y esto responde.
2. A la segunda dijo que saue que el dicho pueblo de Cacas está reducido en el corto recinto de una loma, así porque las tierras que están en sus circunferencias son ajenas como por ser cortas, inmediato al manantial de agua de que benefician la dicha sal. Y así se saue de público y notorio y por pública voz y fama que dichos indios no tienen ni gozan de tierras ni pastos de comunidad, porque al dicho pueblo no se le ha hecho asignación ninguna de tierras ni pastos de comunidad. Y que por esta razón carece de este beneficio; y para mantener sus crías arriendan pastos de los circunvecinos como también las tierras que han de sembrar, y éstas únicamente para las semillas de papas así porque lo rígido del lugar no admite siembras de otras semillas que necesitan de calientes como porque las que hay son muy cortas. Y esto responde.

3. Al tercero dijo que saue con la ocasión de hauer manejado así el pueblo de Cacas como el de Palcamayo y Reyes, que estos dos son los circunvecinos, que no hay pastos ni tierras vacas que darles a dichos indios porque por vna parte el pueblo de Reyes [y] por otra el de Palcamayo tienen sus asignaciones hasta el territorio del de Cacas y por otra le rodean varios dueños particulares ocupando sus pastos con los ganados que tienen. Y así dijo este testigo, que según el conocimiento que tiene de aquellos lugares, que no halla tierras ni pastos que haya vacos para repartirles a los dichos indios.

Todo lo cual así como lleua dicho y declarado es lo que saue por hauerlo visto y oído decir, que es público y notorio, pública voz y fama y la verdad para el juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó. Y dijo no tocarle las generales de la ley, y que es de edad de 42 años. Y lo firmó juntamente conmigo y testigos con quienes actué a falta de escribano.

Blas de Sotomayor, Manuel Ximénez, Francisco de Collado, Dionisio de Barrios.

### Testimonio de don Nicolás de La Puente

En dicho día, mes y año, con noticia asimismo como por la declaración antecedente de el licenciado don Nicolás de La Puente, clérigo presbítero domiciliario de este Arzobispado, está enterado cómo se han manejado los indios de Cacas, requerí yo dicho teniente general a dicho señor licenciado don Nicolás y le tomé juramento que lo hizo *in verbo sacerdotis tacto pectore* y prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado. Y siendo tenor del interrogatorio que va por caueza, dijo y declaró en la forma siguiente:

1. A la primera pregunta dijo que ha el espacio de 60 años que conoce a los indios del pueblo de Cacas. Y saue que son tenidos y cono-/cidos por forasteros con el nombre de *indios mitmas*; que así los llaman también los indios originarios de este repartimiento. Y que con la ocasión de que un cuñado suyo nombrado don Joseph Calderón fue cacique principal de este repartimiento ahora 60 años hara acá; y como el dicho pueblo de Cacas es perteneciente a este dicho repartimiento venían los indios de él con su *segunda* continuamente así a tomar orden del dicho su cacique para las cosas que hauían de practicar en el gouierno de su pueblo como a pagar e entregar la plata de sus tributos. Con la cual ocasión se informó así del dicho su cuñado como de otras personas prácticas. Y que los dichos indios siempre se han tenido como forasteros e venidos de varias provincias, que fundaron el dicho pueblo de Cacas desde el tiempo del Inga, que a los autores de esto los hauía destinado para el beneficio de la sal que hay en aquel lugar, para que mediante el trabajo de éstos tuviesen los pueblos de este repartimiento y otros el socorro de la sal. Y que constituidos por el dicho Inga fueron después de la conquista continuando

[como] indios forasteros de varias partes, siguiendo a aquel régimen, como que los nuevos venían en reposición de los que morían y se ausentaban. Y así en este modo de transmigrarse se fueron continuando los dichos indios. Y que agora 60 años que fue cuando el testigo los conoció eran pocos, y que desde entonces acá ha visto que se han ido aumentando. Y como tales forasteros y venidos a tierras extrañas, que son los que salen en todo el distrito de aquel pueblo por ser pertenecientes a los circunvecinos, nunca han llegado a tener el beneficio de tierras ni pastos porque no se han hallado ningunos que sean vacos para adjudicárselas. Y en medio de faltarles este auxilio y reputándose por tales forasteros han estado pagando enteramente sus tributos como originarios sin más remedio que hacer entre ellos mismos sus quejas en este trabajo. Y esto responde.

2. A la segunda dijo que como tiene respondido a la pregunta de arriba, que los dichos indios no tienen tierras ni pastos, toman las que han de menester en arrendamiento del pueblo de Palcamayo. Y esto responde.
3. A la tercera dijo que no hay tierras en todos aquellos contornos ni pastos que estén vacos para repartirles a los dichos indios, porque los del pueblo de Palcamayo, que son los que toman en arrendamiento, no son de sobra sino es porque los indios del dicho pueblo de Palcamayo no tienen ganados que poner los arriendan, pero los tienen y por ser como asignados a su Comunidad para sí, con el tiempo lleguan adquirir ganados, ocuparlos como pastos pertenecientes a ellos. Que lo mismo practican con las tierras de sembrar papas, que les arriendan reseruándolas para el aumento de indios que puede hauer en sus hijos y nietos. Y que estas dichas tierras están también en la puna entre los mismos pastos de ganados. Y que lo mismo sucede por el rededor con los interesados del pueblo de Reyes y otros dueños de pastos que siruen a aquel pueblo de Cacas. Y esto responde.

Todo lo cual dijo ser la verdad para el juramento que fecho tiene. Y que es público y notorio, pública voz y fama, y dijo no tocarle las generales de la ley. Y que es de edad de 61 años, y lo firmó juntamente conmigo y testigos con quienes actué: Blas de Sotomayor, Manuel Ximénez. Don Nicolás de La Puente. Dionisio de Barrios.

[A.G.N. Lima]

## DOCUMENTACION Y BIBLIOGRAFIA CONSULTADAS

- AMAT Y JUNIET, Manuel de  
1764 *Indios del repartimiento de Cacas, jurisdicción de la provincia de Tarma. Despacho declarándolos forasteros . . .* Lima, 24 de mayo de 1764. A.G.N.P. Lima.
- AYALA, Fabián de  
1603 *"Errores, ritos, supersticiones y ceremonias de los yndios de la prouincia de Chinchaycocha y otras del Pirú"*. JSAP. Tomo XLII: 275-286.
- BERROA, Francisco Rubén  
1934 *Monografía eclesiástica de la diócesis de Huánuco y Junín.* Huánuco. Tipografía "El Seminario".
- BUENO Cosme  
1764 *"Descripción de las provincias pertenecientes al arzobispado de Lima"*. CDLP, III: 11-36.
- COBO Bernabé  
1653 *Historia del Nuevo Mundo.* BAE. Madrid. Tomo 91.
- DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA  
1940 *República del Perú. Censo Nacional de Población.* Vol. IV.
- DUVIOLS, Pierre  
1976 *"Una petite chronique retrouvée"*. JSAP. Tomo XLII: 175-297.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar  
1963 *"La guaranga y la reducción de Huancayo. Tres documentos inéditos de 1571 para la etnohistoria andina"*. RMN. Lima. Tomo XXXII: 8-90.
- 1964a *"Fundación del pueblo de La Trinidad de Huancayo"*. *"Visión del Perú"*. No. 38, págs. 16-22.
- 1964b *"La verdadera fundación de Jauja. Día de Santa Fe de 1565"*. *Educación.* Universidad Nacional del Centro. Huancayo. No. 1, págs. 45-61.
- 1967 *Bolívar en Huancayo (1824).* Concejo Provincial de Huancayo. Inspección de Cultura. Huancayo-Lima (Talleres de la Compañía de Impresiones y Publicidad S.A.).

- 1969 *Lurinhuaýla de Huacjra: Un ayllu y un curacazgo huanca*. Publicaciones de la Casa de la Cultura. Huancayo-Perú. Huancayo.
- 1971a “Los pueblos más antiguos del valle del Mantaro. Santa Fe de Jatunjauja, San Jerónimo de Tunán y Santiago de León de Chongos”. *El Serrano*. Lima. No. 254 y 255.
- 1971b “Los tesoros de la pintura virreinal en el valle del Mantaro”. *El Serrano*. Lima. No. 261 y 262.
- 1972a “Los Huancas, aliados de la conquista. Tres informaciones inéditas sobre la participación indígena en la conquista del Perú. 1558-1560-1561. *Anales Científicos de la Universidad Nacional del Centro del Perú*. Huancayo. No. 1. (ACUNCP).
- 1972b “Reducciones, pueblos y ciudades”. En: *Pueblos y Culturas de la Sierra Central del Perú*. Ediciones de la Cerro de Pasco Corporation. Lima.
- 1972c “¿Quiénes fueron los Huancas?” *Proceso*. Universidad Nacional del Centro. Huancayo. No. 1.
- 1973a “La coca de los mitmas Cayampis en el reino de Ancara. Siglo XVI. Una información inédita de 1566-1567 para la etnohistoria andina”. ACUNCP. Huancayo. No. 2.
- 1973b “Colonias de mitmas múltiples en el valle de Abancay. Siglos XV y XVI. Una información inédita de 1575 para la etnohistoria andina”. RMN. Lima. Tomo XXXIX
- 1973c *Historia del departamento de Junín*. Editor: Enrique Chípoco Tovar. Huancayo. Imprenta San Fernando.
- 1973d *La destrucción del Imperio de los Incas. La rivalidad política y señorial de los curacazgos andinos*. Retablo de Papel Ediciones. Lima.
- 1974 “Bolívar en las pampas de Juuñ”. *Desarrollo*. Lima. No. 7.
- 1975a “*Ichoc Huánuco y el señorío del curaca Huanca en el reino de Huánuco. Siglos XV y XVI. Una información inédita de 1549 para la etnohistoria del Perú*”. ACUNCP. Huancayo. No. 4.
- 1975b “*Los mitmas Huayacuntu en Quito o guarniciones para la represión armada. Siglos XV y XVI*”. RMN. Lima. Tomo XLI.

- 1976 "La última voluntad de Catalina Huanca. Documentos inéditos de una mujer legendaria". *Proceso*. Universidad Nacional del Centro. Huancayo. No. 5.
- 1978a "Los Chachapoyas y Cañares de Chiara (Huamanga). aliados de España". *Historia, promesa y problema. Homenaje a Jorge Basadre*. Universidad Católica del Perú. Lima.
- 1978b "Los mitmas cañar en el reino de Yaro (Pasco). Siglos XV y XVI". *Amerikanistishche Studien* [ . . . ] Bonn. Tomo I.
- 1979 "La sociedad andina colonial y republicana". *Nueva Historia General del Perú. Un compendio*. Mosca Azul Editores. Lima.
- 1980 "La sociedad andina colonial". *Historia del Perú. Tomo IV. Perú Colonial*. Editorial Juan Mejía Baca. Lima.
- 1982 "El valle del Mantaro durante el predominio hispánico". *Centromin*. Lima.

ESTRELLA, Irene M.

1954 *Breve historia de San Pedro de Cajas*. Tarma-Perú.

FUENTES, Atanasio

1878 *Resumen del censo general de habitantes del Perú en 1876*. Lima. Imprenta del Estado.

HURTADO DE MENDOZA, Luis / RAMIREZ TAZA, Jesús

1970 "Industrias líticas del valle del Palcamayo". *XXXIX Congreso Internacional de Americanistas*. Lima. Actas y Memorias. Vol. 3.

HURTADO DE MENDOZA, Luis

1971 *Evolución socioeconómica en una región altoandina*. Tesis. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo. Poligrafiado.

JULIEN, Michéle

1980 "*La industria ósea de Talarmachay (niveles formativos)*". RMN. Lima. XLIV.

LA GASCA, Pedro de

1549 "*Tasa de Chinchaycocha, encomienda de Juan Tello*". publicada por María R. de Díez Canseco en ACUNCP. No. 4. Huancayo. 1975.

- LAVALLEE, Danièle  
1977 *"Telarmachay. Campamento de pastores en la puna de Junín del período formativo"*. RMN. Lima. Tomo XLIII.
- LAVALLEE, Danièle / JULIEN, Michèle  
1975 *"El habitat prehistórico en la zona de San Pedro de Cajas. Junín"*. RMN. Lima XLI: 81-119.
- 1981 *"Un aspect de la préhistoire andine: L'Exploitation des camélidés et des cervidés au formatif dans L'Abril de Telarmachay (Junín-Pérou)"*. JSAP. Tomé LXVII: 97-124.
- LAVALLEE, Danièle / JULIEN, Michèle / DIETZ, M.  
1981 *"Les sepultures préhistoriques de Telarmachay"*. BIFEA. Lima. Tomo I. No. 1-2.
- LAVALLEE, Danièle / JULIEN, Michèle / ROBATEL, F. / ROBLIN, A.  
1976 *"Recherches sur L'habitat préhistorique dans les Andes de Junín"*. BIFEA. Lima. Tomo V, No. 1-2: 39-84.
- LAVALLEE, Danièle / JULIEN, Michele / WHEELER, Jane  
1982 *"Telarmachay: niveles precerámicos de ocupación"*. RMN. Lima. XLVI: 55-133.
- MANSO DE VELASCO, José Antonio  
1756 *Indios de los repartimientos de Yaros Yanamates y Mitmas de Yanacachi de la provincia de Tarma . . .* Lima, 21 de mayo de 1756. A.G.N.P. Lima.
- MIRANDA, Cristóbal de  
1583 *'Relación de los oficios . . .'* GPCP, IX. Madrid.
- MORALES CHOCANO, Daniel  
1977a *"Excavaciones en las salinas de San Blas (Junín)"*. *III Congreso Peruano. El hombre y la cultura andina. Actas y Memorias*. Tomo I. Lima.
- 1977b *'Excavaciones en las salinas de San Blas (Junín)'*. *Seminario Arqueológico No. 1*. Universidad Mayor de San Marcos. Lima.
- MURRA, John V.  
1972 *"El control vertical en un máximo de pisos ecológicos en las sociedades andinas"*. En: *Ortiz de Zúñiga, 1562. Tomo II: 427-468*. (Ver la ficha siguiente).

- ORTIZ DE ZUÑIGA, Iñigo  
1562 *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huánuco – Lima. 1972.
- PACHECO SANDOVAL, Marino  
1981a *"Origen y desarrollo cultural del reino Yaro"*. En *Pasco Antiguo: Arqueología y Etnohistoria*. UNDAC. Cerro de Pasco. Editores: Marino Pacheco Sandoval y Toribio Yantast Hinostroza.  
1981b *"El Tambo incaico de Huarao en el departamento de Pasco"*. En la misma publicación anterior.
- RAIMONDI, Antonio  
1867 *"De Lima a las montañas de Huancayo . . ."* BSGL. Tomo V. Lima.  
1874 *El Perú. Tomo I. Parte Preliminar*. Lima. Imprenta del Estado.  
1882 *El Perú. Estudios Mineralógicos y geológicos*. Primera serie. Tomo IV. Lima. Librería e Imprenta Gil.
- RUIZ, Hipólito  
1802 *Relación histórica del viaje que hizo a los reynos del Perú y Chile el botánico D. Hipólito Ruiz en el año de 1777 hasta el 1788, en cuya época regresó a Madrid*. Tomo primero. Madrid. 1952.
- STIGLICH, Germán  
1922 *Diccionario geográfico del Perú*. Lima. Imp. Torres Aguirre.
- TARAZONA, Justino M.  
1968 *Demarcación Política del Perú*. Segunda Edición. Tomo II. Lima.
- THOMAS John  
1824 *"Diario de viaje del general O'Higgins en la campaña de Ayacucho"*. RCHHG. Tomo IX.
- ZEGARRA, Juan E.  
1926a *"Informes sobre el levantamiento del plano de la comunidad de indígenas de San Pedro de Cacas"*. BMF/SAI: I: 173-179.  
1926b *"Informe sobre el levantamiento del plano de la hacienda San Francisco de Chicchausiri"*. BMF/SAI: I: 179-181.